

ORDEN DE PAGO No. 20243945

Fecha: 21-11-2024
A favor de: 900529038 - Mogotax Sas
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 10800014293 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20240499 Fecha de Firma: 22-10-2024 Compromiso: 20240886 Fecha: 22-10-2024
Dependencia: 24-022 Indeportes Ci-0566-2024
Clase: 030 SERVICIOS DE TRANSPORTE NAL DE PASAJEROS. (TERRESTRE)
Por menor: Prestación de servicios logísticos para el evento de la media maratón de cundinamarca 2024, en el marco del contrato interadministrativo no. ci-0566-2024, (fondecún 24-022), suscrito entre el departamento de cundinamarca -instituto departamental para la recreación y el deporte de cundinamarca indeportes y el fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca - fondecún.
Anexos: Gfactura de venta 95330, cv 24-022.

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	249	Contratos Interadministrativos	76,000,000.00	0.00
24010101	249	Bienes Y Servicios	0.00	60,779,546.00
24072201	001	Estampilla Prodesarrollo 2%	0.00	2,071,000.00
24072202	001	Estampilla Procultura 1%	0.00	1,035,000.00
24072203	001	Estampilla Proelectrificación 0.2%	0.00	207,071.00
24072204	001	Estampilla Prohospitales Universitarios De Cundinamarca 2%	0.00	2,071,000.00
24072207	001	Estampilla Pro Bienestar De Adulto Mayor 2%	0.00	2,071,000.00
24072208	001	Estampilla Pro Universidad Cundinamarca 1,5%	0.00	1,553,000.00
24072210	001	Tasa Prodeporte Y Recreación 2,5%	0.00	2,588,383.00
24360505	001	Transporte Pasajeros Terrestre No Declarantes 3.5%	0.00	3,624,000.00
Totales:			76,000,000.00	76,000,000.00

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20240716	20240886	76,000,000.00
TOTAL				76,000,000.00

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24072201	Estampilla Pro Desarrollo 2%	2.00	103,535,326.00	2,071,000.00
24072203	Estampilla Pro Electrificación	0.20	103,535,326.00	207,071.00
24072204	Estampilla Pro Hospitales 2%	2.00	103,535,326.00	2,071,000.00
24072202	Estampilla Pro Cultura 1%	1.00	103,535,326.00	1,035,000.00
24072208	Estampilla Pro Universidad De Cundinamarca 1.5%	1.50	103,535,326.00	1,553,000.00
24072207	Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	2.00	103,535,326.00	2,071,000.00
24072210	Tasa Pro Deporte Y Recreación 2.5%	2.50	103,535,326.00	2,588,383.00
24360505	Servicio De Transporte Nacional De Pasajeros (Terrestre) 3,5%	3.50	103,535,326.00	3,624,000.00
Total Descuentos:				15,220,454.00

Saldo Neto: 60,779,546.00

Valor en Letras: SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MLCTE.

ORDEN DE PAGO No. 20243945

Fecha: 21-11-2024
A favor de: 900529038 - Mogotax Sas
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 10800014293 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20240499 Fecha de Firma: 22-10-2024 Compromiso: 20240886 Fecha: 22-10-2024
Dependencia: 24-022 Indeportes Ci-0566-2024
Clase: 030 SERVICIOS DE TRANSPORTE NAL DE PASAJEROS. (TERRESTRE)

Ana Maria Quintero Pinzon

QUINTERO PINZON ANA MARIA

Subgerente Admón. Financiero



Elaboro: Navarrete Chaves Edinson



Revisó:

ORDEN DE PAGO No. 20243946

Fecha: 21-11-2024
A favor de: 900529038 - Mogotax Sas
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 10800014293 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20240499 Fecha de Firma: 30-10-2024 Compromiso: 20240915 Fecha: 30-10-2024
Dependencia: 24-022 Indeportes Ci-0566-2024
Clase: 032 SERVICIOS EN GRAL PJ
Por menor: Adicion n°1 y modificacion n°1 al contrato de prestación de servicios logísticos para el evento de la media maratón de cundinamarca 2024, en el marco del contrato interadministrativo no. ci-0566-2024, (fondecún 24-022), suscrito entre el departamento de cundinamarca -instituto departamental para la recreación y el deporte de cundinamarca indeportes y el fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca - fondecún.
Anexos: Factura de venta femg 95330, cv 24-022

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	249	Contratos Interadministrativos	27,535,326.00	0.00
24010101	249	Bienes Y Servicios	0.00	27,535,326.00
Totales:			27,535,326.00	27,535,326.00

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20240739	20240915	27,535,326.00
TOTAL				27,535,326.00

Valor en Letras: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 00/100 MLCTE.

Ana Maria Quintero Pinzon

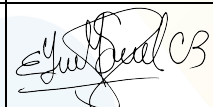
QUINTERO PINZON ANA MARIA
Subgerente Admón. Financiero



Elaboro: Navarrete Chaves Edinson

Revisó:



CONTRATO	2024-0499			
BENEFICIARIO	MOGOTAX S.A.S.			
SUPERVISOR	JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN			
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE TRÁMITE	FIRMA DE QUIEN TRAMITA	OBSERVACIONES
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor			
Radicación de documentos	Correspondencia	18-11-2024	Sandra Ramirez	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	19/11/2024		
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	20-11-2024		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	21/11/2024		
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	22/11/2024	Mrs. Nalia Quintana Pimón	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	22.11.2024		
Giro	Tesorería	22.11.2024		PAGADO
Cargue de información	Contabilidad	04/12/2024		
Gestión Documental	Técnico Administrativo	23-12-2024		



ENT-20241118-0001573

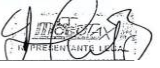
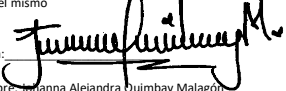
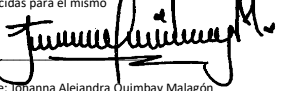
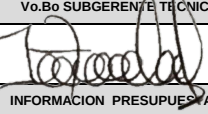
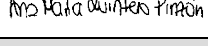
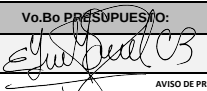
Radicado Nro ENT-20241118-0001573

Asunto: Cuenta De Cobro No. 1 De 1 Factura Femg95330

Fecha: 18/11/2024 10:25

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Mogotax Sas

	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-FR-02		
	ORDEN DE DESEMBOLSO		Versión: 03		
			Vigencia: 27/08/2024		
I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA			NIT O C.C.No.		
MOGOTAX S.A.S.			900.529.038-6		
DIRECCION			CIUDAD	TELÉFONO	
CARRERA 69B #24-17 SUR			Bogotá	3115063108	
II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO					
TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO	
FUNCIONAMIENTO ☐ DERIVADO ☒		2024-0499		INTERADMINISTRATIVO	
				24-022 INDEPORTES MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024	
N° FACTURA		FEMG95330	CUENTA DE COBRO NUMERO		1 DE 1
CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN. Periodo del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2024.					
SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)		\$	103.535.326,00	VALOR AMORTIZAR	\$ -
IVA		\$	-	RETEGARANTIA	
VALOR TOTAL		\$	103.535.326,00	OTROS	
III. INFORMACION BANCARIA					
CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA		TIPO	
CUENTA DESTINO	BANCOLOMBIA	10800014293		AHORROS	CTE ☐
IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO					
BENEFICIARIO Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado  Firma: Nombre: YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ C.C. 91.071.998		SUPERVISOR - INTERVENTOR Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma: Nombre: Johanna Alejandra Quimbay Malagon C.C. 1.071.608.898 de Cucunubá		GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma: Nombre: Johanna Alejandra Quimbay Malagon C.C. 1.071.608.898 de Cucunubá	
V. USO EXCLUSIVO FONDECUN					
REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO					
Vo.Bo GERENTE GENERAL		Vo.Bo SUBGERENTE TÉCNICO		Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
					
INFORMACION PRESUPUESTAL					
R.P.	VALOR		SALDO		
20240886	76.000.000		76.000.000		
20240915	32.185.302		32.185.302		
Vo.Bo PRESUPUESTO:		Vo.Bo CONTABILIDAD:		Vo.Bo TESORERIA:	
				PAGADO	
<small>AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432306; correo electrónico: fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados; audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas. Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co. De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</small>					



MOGOTAX S.A.S

Nit 900529038

Regimen Común No somos Grandes Contribuyentes y Exentos
de IVA Retefuente 3,5%

Actividad Económica ICA 4921 4.14 X 1000

Factura Electrónica De Venta

FEMG No. 95330

Resolución de Facturación DIAN No. 18764070542098 del 10 de Mayo de
2024 Facturación por Computador Desde la FEMG No. 75001 Hasta la
111000 Vence el 10 de Mayo de 2026.

CLIENTE	FONDO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDIN		FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
NIT	900258772 0	TELÉFONO	6012432328	15/11/2024
DIRECCIÓN		CIUDAD	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10 28 49 TO A P 21 CENTRO INTERNACION		Bogota D.C.	MOGOTAX S.A.S	Credito
POR CONCEPTO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024. PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024			

Item	Código	CONCEPTO	Cantidad	Und Medida	Valor Unitario	SUBTOTAL
1	PT - 026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LOGISTICO PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN.	1	Und.	103.535.326	103.535.326

**SON: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**

1 LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 621 Y S.S 772,773,774 Y S.S DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA COMO RECIBIDO DE LA FACTURA IMPLICA QUE DICHA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE PARA FIRMAR Y OBLIGAR EL COMPRADOR AL TIEMPO QUE CONSTITUYE CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO DESCRITO HA SIDO PRESTADO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.3. EN CASO DE MORA CAUSARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA VIGENTE.4. ACTIVIDAD 4791, RETENCION FUENTE POR SERVICIOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE (DECLARANTES), TARIFA 3.5%, ACTIVIDAD TRANSPORTE 4.14. 5. SERVICIO EXCLUIDO DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGÚN ART 476 E.T. NUMERAL 9.

SUBTOTAL	103.535.326
DESCUENTO	0
COPAGO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	103.535.326
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
OTROS DESCUENTOS	0
TOTAL A PAGAR	103.535.326

ACEPTADA

MOGOTAXSAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Total líneas o ítems: 1



CRA 69B 24 17 SUR BOGOTA Teléfono 7443976 Bogota D.C.

Correo Electrónico contabilidadmogotax@gmail.com

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 10800014293 LUGAR DE PAGO: BOGOTA D.C

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

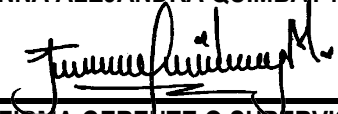
Fecha y Hora de Generación: 15/11/2024 10:30:21

CODIGO UNICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: ed7f7968cf18879680c82f310f60c724a9596ad5050cbfe212f2c36e0b5f2b44175c19735a8ef14863195f9347c5446c --Fecha y Hora de Expedición : 15/11/2024 10:58:52 a. m.

PAGADO

	GESTIÓN FINANCIERA		Código:GF-FR-01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS		Versión: 02
			Vigencia: 19/09/2023
NÚMERO DE CONVENIO	<input type="text" value="24-022"/>		
CONTRATO No.	<input type="text" value="2024-0499"/>		
FACTURA ELECTRONICA No.	<input type="text" value="FEMG 95330"/>	VALOR TOTAL	<input type="text" value="\$ 103.535.326,00"/>
FECHA DE LA FACTURA	<input type="text" value="15/11/2024"/>		
NOMBRE CONTRATISTA	<input type="text" value="MOGOTAX S.A.S."/>		
NIT DEL CONTRATISTA	<input type="text" value="900529038"/> <input type="text" value="DV-6"/>		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI ☒	NO	<input type="text"/>
MOTIVO DEL RECHAZO	<input type="text"/>		
JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN		JUAN VELEZ	
			
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR		FIRMA APOYO CONTABILIDAD	

CERTIFICACIÓN
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE:

Yo, **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.053.701**, en mi condición de Revisor Fiscal de MOGOTAX S.A.S. identificada con Nit 900.529.038-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El suscrito Revisor Fiscal

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ
Revisor Fiscal T.P 88541-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

709590647131F5C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79053701 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 88541-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.053.701
RODRIGUEZ SANCHEZ
APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO
NOMBRES



PROCESADO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1969

CHIPAQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA O+ GRUPO SANG. M SEXO

27-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



01-1506150-00173454-M-0079053701-20090907 0015742317A 1

República de Colombia
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88541-T

MIGUEL ANTONIO
RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C. 79053701

RESOLUCION INSCRIPCION 141
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



FECHA 05/09/2007

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

97896

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900529038	6	MOGOTAX SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Cra. 69b # 24 Sur - 17	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7443976	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11		9477165754	E	2024/11/13			0	

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BOGOTA (139 Afiliados)																											\$254,364,883	\$40,913,900		\$264,987,148	\$10,906,400		\$263,409,155	\$10,500,300		\$261,347,147	\$4,506,000		\$0	\$0		\$66,826,600
Centro de Trabajo: BOGOTA CONDUCTORES (34 Afiliados)																											\$53,466,055	\$8,556,200		\$59,740,440	\$2,589,400		\$58,403,615	\$2,336,800		\$57,400,439	\$2,433,700		\$0	\$0		\$15,916,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (34 Afiliados)																											\$53,466,055	\$8,556,200		\$59,740,440	\$2,589,400		\$58,403,615	\$2,336,800		\$57,400,439	\$2,433,700		\$0	\$0		\$15,916,100
1	CC	14252905	BEDOYA VILLA JHON EYDER						X	X										230201	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
2	CC	1054563603	CADENA RODRIGUEZ CARLOS ALFONSO						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
3	CC	1039687386	CARDOSO RAMIREZ CLAUDIO IVAN						X	X										0	\$0	\$0	MIN002	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$243,000		
4	CC	14322860	CRUZ LUGO LUIS CARLOS										X							230201	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF22	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$31,200	
5	CC	14322860	CRUZ LUGO LUIS CARLOS						X	X										230201	27	\$1,781,523	\$285,100	EPS005	27	\$1,781,523	\$71,300	CCF22	27	\$1,781,523	\$71,300	14-11	27	\$1,781,523	4.350%	\$77,500	27	\$0	\$0	Si	\$505,200	
6	CC	52358072	DIAZ AMAYA LYDA ROCIO						X	X										230201	30	\$1,711,502	\$273,900	EPS005	30	\$1,711,502	\$68,500	CCF22	30	\$1,711,502	\$68,500	14-11	30	\$1,711,502	4.350%	\$74,500	30	\$0	\$0	Si	\$485,400	
7	CC	1121827672	ESCOBAR DIAZ DIEGO ANDRES						X	X										230201	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS041	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
8	CC	79151044	GARCIA OSPINA ALVARO						X	X										0	\$0	\$0	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$243,000		
9	CC	93419866	GAVIRIA JULIO						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
10	CC	1012318650	GOMEZ ZARTA CARLOS ANDRES						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
11	CC	1029220163	GONZALEZ BERNAL JUAN SEBASTIAN	X																230301	10	\$497,232	\$79,600	EPS005	10	\$497,232	\$19,900	CCF22	10	\$497,232	\$19,900	14-11	10	\$497,232	4.350%	\$21,700	10	\$0	\$0	Si	\$141,100	
12	CC	79852201	GUTIERREZ RODRIGUEZ EDWIN ERNESTO						X	X										25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
13	CC	1095302985	LAGUADO CUCHIA DENIS MARYURI	X																0	\$0	\$0	EPS042	13	\$563,334	\$70,500		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$70,500			
14	CC	80809079	LARA VILLAR NESTOR JAVIER						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
15	CC	1003626019	LONDOÑO MERCHAN DERIAN ALEXANDER	X																0	\$0	\$0	EPS008	20	\$866,667	\$108,400		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$108,400			
16	CC	1024481619	LOPEZ RODRIGUEZ EDWIN RICARDO	X																0	\$0	\$0	EPS008	21	\$910,000	\$113,800		0	\$0	\$0	0	\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	No	\$113,800			
17	CC	80227416	LOPEZ CALVO LUIS ARNOLDO						X	X										25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
18	CC	79553735	MARTINEZ MOLINA WILSON						X	X										230201	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS005	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
19	CC	79999031	MATEUS FLECHAS LEONARDO						X	X										25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
20	CC	4437724	MESA CHICA LUIS ANTONIO						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
21	CC	1109388118	MONTOYA LOPEZ JEAN CARLO						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS041	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
22	CC	1022323182	MORENO PRIETO ANDREA						X	X										231001	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS002	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
23	CC	26424239	ORJUELA ROA MARIA DEL PILAR						X	X										25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
24	CC	79324898	OSPINA FLOREZ SALOMON						X	X										25-14	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS005	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	4.350%	\$69,700	30	\$0	\$0	Si	\$454,300	
25	CC	14136986	RAMIREZ GAITAN EFERSON LEANDRO						X	X										230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	
26	CC	11276770	REYES GAITAN JOSE DALBERTO						X	X										230201	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS017	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF22	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800	

Página 2 de 9

61	CC	1022349623	CAIPA RAMOS SANDRA MILENA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
----	----	------------	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

95	CC	1023363700	GUZMAN NUNPAQUE ANGIE KATHERINE								X									23030 1	15	\$650,001	\$104,100	EPS037	15	\$650,001	\$26,100	CCF22	15	\$650,001	\$26,100	14-11	15	\$650,001	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$156,300
96	CC	1023363700	GUZMAN NUNPAQUE ANGIE KATHERINE						X	X										23030 1	13	\$674,026	\$107,900	EPS037	13	\$674,026	\$27,000	CCF22	13	\$674,026	\$27,000	14-11	13	\$674,026	0.522%	\$3,600	13	\$0	\$0	Si	\$165,500
97	CC	1000494290	HEREDIA GONZALEZ JOSEPH SANTIAGO						X	X										23020 1	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS008	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF22	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	0.522%	\$10,300	30	\$0	\$0	Si	\$479,500
98	CC	1032390564	JUSPIAN HORMIGA VICTOR ALFONSO						X	X										23100 1	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS037	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$393,000
99	CE	1236861	LACRUZ MILANO JOSWILL JOSE															L		23030 1	1	\$82,034	\$13,200	EPS005	1	\$82,034	\$3,300	CCF22	1	\$82,034	\$3,300	14-11	1	\$82,034	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$19,800
100	CE	1236861	LACRUZ MILANO JOSWILL JOSE															L		23030 1	1	\$82,034	\$13,200	EPS005	1	\$82,034	\$3,300	CCF22	1	\$82,034	\$3,300	14-11	1	\$82,034	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$19,800
101	CE	1236861	LACRUZ MILANO JOSWILL JOSE								X									23030 1	28	\$2,493,814	\$399,100	EPS005	28	\$2,493,814	\$99,800	CCF22	28	\$2,493,814	\$99,800	14-11	28	\$2,493,814	0.522%	\$13,100	28	\$0	\$0	Si	\$611,800
102	CC	1000160272	LEON CABALLERO JHON JAIDER	X							X									23030 1	28	\$1,502,746	\$240,500	EPS002	28	\$1,502,746	\$60,200	CCF22	28	\$1,502,746	\$60,200	14-11	28	\$1,502,746	0.522%	\$7,900	28	\$0	\$0	Si	\$368,800
103	CC	1000971026	LIZARAZO SUAREZ PATRICK VALENTINA									X								23020 1	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$20,900
104	CC	1000971026	LIZARAZO SUAREZ PATRICK VALENTINA									X								23020 1	3	\$130,000	\$20,800	EPS010	3	\$130,000	\$5,200	CCF22	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$31,200
105	CC	1000971026	LIZARAZO SUAREZ PATRICK VALENTINA						X	X										23020 1	25	\$1,449,492	\$232,000	EPS010	25	\$1,449,492	\$58,000	CCF22	25	\$1,449,492	\$58,000	14-11	25	\$1,449,492	0.522%	\$7,600	25	\$0	\$0	Si	\$355,600
106	CC	1019020818	LUNA FORERO DAISSY JEANNETH	X	X														X	23100 1	13	\$683,287	\$109,400	EPS017	13	\$683,287	\$27,400	CCF22	13	\$800,088	\$32,100	14-11	13	\$683,287	0.522%	\$3,600	13	\$0	\$0	Si	\$172,500
107	CC	1000465449	LUNA PARRA DAVID SANTIAGO		X														X	23030 1	2	\$97,605	\$15,700	EPS002	2	\$97,605	\$4,000	CCF22	2	\$166,742	\$6,700	14-11	2	\$97,605	0.522%	\$600	2	\$0	\$0	Si	\$27,000
108	CC	1005259770	MARIN RIVERO CRISTIAN FERNANDO						X	X										25-14	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS017	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$393,000
109	CC	1013684567	MATALLANA RODRIGUEZ SEBASTIAN									X								23030 1	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600
110	CC	1013684567	MATALLANA RODRIGUEZ SEBASTIAN						X	X										23030 1	29	\$1,552,469	\$248,400	EPS010	29	\$1,552,469	\$62,100	CCF22	29	\$1,552,469	\$62,100	14-11	29	\$1,552,469	0.522%	\$8,200	29	\$0	\$0	Si	\$380,800
111	CC	65776757	MEDAGLIA RUBIO PAOLA ANDREA							X										25-14	30	\$6,728,000	\$1,143,900	EPS005	30	\$6,728,000	\$269,200	CCF22	30	\$5,800,000	\$232,000	14-11	30	\$6,728,000	0.522%	\$35,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,680,300
112	CC	1012326426	MEDINA GONZALEZ CHRISTOPHER LUAN						X	X										25-14	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS017	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$393,000
113	CC	19430340	MEDRANO MEDRANO MARCO ALFREDO							X											0	\$0	\$0	EPS008	30	\$2,657,880	\$106,400	CCF22	30	\$2,657,880	\$106,400	14-11	30	\$2,657,880	0.522%	\$13,900	30	\$0	\$0	Si	\$226,700
114	CC	1111921466	MENDOZA DEL CASTILLO JOSE DAVID						X	X										23030 1	30	\$1,901,286	\$304,300	EPS037	30	\$1,901,286	\$76,100	CCF22	30	\$1,901,286	\$76,100	14-11	30	\$1,901,286	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$466,500
115	CC	1193090499	MONTAÑA ARIZA LAURA VALENTINA						X	X										23030 1	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS005	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF22	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	0.522%	\$10,300	30	\$0	\$0	Si	\$479,500
116	CC	1042434582	MONTERO LEON DUVAN STEVENS	X							X									23030 1	20	\$1,196,287	\$191,500	EPS010	20	\$1,196,287	\$47,900	CCF22	20	\$1,196,287	\$47,900	14-11	20	\$1,196,287	0.522%	\$6,300	20	\$0	\$0	Si	\$293,600
117	CC	1016110070	MUÑOZ PERDOMO JOAN SEBASTIAN						X	X										23030 1	30	\$2,006,334	\$321,100	EPS005	30	\$2,006,334	\$80,300	CCF22	30	\$2,006,334	\$80,300	14-11	30	\$2,006,334	0.522%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$492,200
118	CC	1012460631	MUÑOZ RIVERA ZULY DAYANA						X	X										23030 1	30	\$1,911,604	\$305,900	EPS005	30	\$1,911,604	\$76,500	CCF22	30	\$1,911,604	\$76,500	14-11	30	\$1,911,604	0.522%	\$10,000	30	\$0	\$0	Si	\$468,900
119	CC	1032462695	ORDÓÑEZ AREVALO OLGA KATHERINE	X					X	X									X	25-14	2	\$220,362	\$35,300	EPS005	2	\$220,362	\$8,900	CCF22	2	\$885,434	\$35,500	14-11	2	\$220,362	0.522%	\$1,200	2	\$0	\$0	Si	\$80,900
120	CC	1033745661	ORTIZ SANCHEZ BRIGGETH CLARETH								X									23030 1	3	\$149,170	\$23,900	EPS005	3	\$149,170	\$0	CCF22	3	\$149,170	\$0	14-11	3	\$149,170	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$23,900
121	CC	1033745661	ORTIZ SANCHEZ BRIGGETH CLARETH															L		23030 1	3	\$149,170	\$23,900	EPS005	3	\$149,170	\$6,000	CCF22	3	\$149,170	\$6,000	14-11	3	\$149,170	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$35,900
122	CC	1033745661	ORTIZ SANCHEZ BRIGGETH CLARETH						X	X										23030 1	24	\$1,303,853	\$208,700	EPS005	24	\$1,303,853	\$52,200	CCF22	24	\$1,303,853	\$52,200	14-11	24	\$1,303,853	0.522%	\$6,900	24	\$0	\$0	Si	\$320,000
123	CC	52308138	OSPINA BARBOSA NURIS								X									23030 1	2	\$105,121	\$16,900	EPS005	2	\$105,121	\$0	CCF22	2	\$105,121	\$0	14-11	2	\$105,121	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$16,900
124	CC	52308138	OSPINA BARBOSA NURIS						X	X										23030 1	28	\$1,588,496	\$254,200	EPS005	28	\$1,588,496	\$63,600	CCF22	28	\$1,588,496	\$63,600	14-11	28	\$1,588,496	0.522%	\$8,300	28	\$0	\$0	Si	\$389,700
125	CC	1010059869	PARAMO CASTRO LAURA DANIELA						X	X										23030 1	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS008	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$393,000
126	CC	52932561	PARRA RUIZ JENNY PAOLA						X	X										23030 1	30	\$1,591,471	\$254,700	EPS008	30	\$1,591,471	\$63,700	CCF22	30	\$1,591,471	\$63,700	14-11	30	\$1,591,471	0.522%	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$390,500

127	CC	1121834675	PARRADO SANCHEZ MARIA JENNIFFER	X						X								23030 1	20	\$1,188,728	\$190,200	EPS002	20	\$1,188,728	\$47,600	CCF22	20	\$1,188,728	\$47,600	14-11	20	\$1,188,728	0.522%	\$6,300	20		\$0	\$0	Si	\$291,700
128	CC	1019009933	PATINO DIANA PAOLA							X								23020 1	1	\$49,723	\$8,000	EPS017	1	\$49,723	\$0	CCF22	1	\$49,723	\$0	14-11	1	\$49,723	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$8,000
129	CC	1019009933	PATINO DIANA PAOLA							X	X							23020 1	29	\$1,552,469	\$248,400	EPS017	29	\$1,552,469	\$62,100	CCF22	29	\$1,552,469	\$62,100	14-11	29	\$1,552,469	0.522%	\$8,200	29		\$0	\$0	Si	\$380,800
130	CC	52315252	PEDRAZA VASQUEZ NELCY YAZMIN							X	X							25-14	30	\$1,602,192	\$256,400	EPS008	30	\$1,602,192	\$64,100	CCF22	30	\$1,602,192	\$64,100	14-11	30	\$1,602,192	0.522%	\$8,400	30		\$0	\$0	Si	\$393,000
131	CC	1023938705	PEREZ ESTRADA ANGIE PAOLA							X	X							23030 1	30	\$1,734,433	\$277,600	EPS008	30	\$1,734,433	\$69,400	CCF22	30	\$1,734,433	\$69,400	14-11	30	\$1,734,433	0.522%	\$9,100	30		\$0	\$0	Si	\$425,500
132	CC	1001281597	POLOCHE TAPIERO DANIELA							X	X							23030 1	30	\$1,693,617	\$271,000	EPS005	30	\$1,693,617	\$67,800	CCF22	30	\$1,693,617	\$67,800	14-11	30	\$1,693,617	0.522%	\$8,900	30		\$0	\$0	Si	\$415,500
133	CC	1092393638	PONCE MOSQUEDA ANA KARINA	X						X								23030 1	21	\$1,238,414	\$198,200	EPS005	21	\$1,238,414	\$49,600	CCF22	21	\$1,238,414	\$49,600	14-11	21	\$1,238,414	0.522%	\$6,500	21		\$0	\$0	Si	\$303,900
134	CC	52236385	RAMOS CASTRO YADIRA MARCELA							X								25-14	2	\$110,167	\$17,700	EPS008	2	\$110,167	\$0	CCF22	2	\$110,167	\$0	14-11	2	\$110,167	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$17,700
135	CC	52236385	RAMOS CASTRO YADIRA MARCELA	X													X	25-14	17	\$936,422	\$149,900	EPS008	17	\$936,422	\$37,500	CCF22	17	\$984,620	\$39,400	14-11	17	\$936,422	0.522%	\$4,900	17		\$0	\$0	Si	\$231,700
136	CC	1010228368	RIANO DUARTE DANIELA CATALINA							X	X							23030 1	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS017	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF22	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	0.522%	\$10,300	30		\$0	\$0	Si	\$479,500
137	CC	1022423757	RODRIGUEZ CORDOBA GISELLE							X	X							23020 1	30	\$1,693,617	\$271,000	EPS002	30	\$1,693,617	\$67,800	CCF22	30	\$1,693,617	\$67,800	14-11	30	\$1,693,617	0.522%	\$8,900	30		\$0	\$0	Si	\$415,500
138	CC	1233500254	RODRIGUEZ TORRES VALENTINA								X	L						23030 1	4	\$186,113	\$29,800	EPS017	4	\$186,113	\$7,500	CCF22	4	\$186,113	\$7,500	14-11	4	\$186,113	0.000%	\$0	4		\$0	\$0	Si	\$44,800
139	CC	1233500254	RODRIGUEZ TORRES VALENTINA	X						X	X						X	23030 1	18	\$1,005,514	\$160,900	EPS017	18	\$1,005,514	\$40,300	CCF22	18	\$1,575,259	\$63,100	14-11	18	\$1,005,514	0.522%	\$5,300	18		\$0	\$0	Si	\$269,600
140	CC	52476869	ROJAS BARRERA ROSA ELVIA							X	X							25-14	30	\$2,482,399	\$397,200	EPS017	30	\$2,482,399	\$99,300	CCF22	30	\$2,482,399	\$99,300	14-11	30	\$2,482,399	0.522%	\$13,000	30		\$0	\$0	Si	\$608,800
141	CC	52849059	ROMERO CAJAMARCA MARTA BEATRIZ							X	X							23020 1	30	\$1,894,641	\$303,200	EPS005	30	\$1,894,641	\$75,800	CCF22	30	\$1,894,641	\$75,800	14-11	30	\$1,894,641	0.522%	\$9,900	30		\$0	\$0	Si	\$464,700
142	CC	1019034619	RONCANCIO MARTINEZ LILIANA MARITZA									L						23030 1	1	\$55,084	\$8,900	EPS002	1	\$55,084	\$2,300	CCF22	1	\$55,084	\$2,300	14-11	1	\$55,084	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$13,500
143	CC	1019034619	RONCANCIO MARTINEZ LILIANA MARITZA							X	X							23030 1	29	\$1,976,684	\$316,300	EPS002	29	\$1,976,684	\$79,100	CCF22	29	\$1,976,684	\$79,100	14-11	29	\$1,976,684	0.522%	\$10,400	29		\$0	\$0	Si	\$484,900
144	CC	53129024	RUBIO RUIZ CARON MABEL								X							25-14	2	\$86,667	\$13,900	EPS008	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$20,900
145	CC	53129024	RUBIO RUIZ CARON MABEL							X	X							25-14	28	\$1,674,791	\$268,000	EPS008	28	\$1,674,791	\$67,000	CCF22	28	\$1,674,791	\$67,000	14-11	28	\$1,674,791	0.522%	\$8,800	28		\$0	\$0	Si	\$410,800
146	CC	52983089	RUSINQUE FORERO JENIFFER									L						23020 1	1	\$52,561	\$8,500	EPS008	1	\$52,561	\$2,200	CCF22	1	\$52,561	\$2,200	14-11	1	\$52,561	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$12,900
147	CC	52983089	RUSINQUE FORERO JENIFFER							X	X							23020 1	29	\$1,641,057	\$262,600	EPS008	29	\$1,641,057	\$65,700	CCF22	29	\$1,641,057	\$65,700	14-11	29	\$1,641,057	0.522%	\$8,600	29		\$0	\$0	Si	\$402,600
148	CC	1122677016	SANABRIA ROJAS JHULIET CAMILA	X														0	\$0	\$0	ESSC24	9	\$390,000	\$48,800	0	\$0	\$0	14-11	9	\$390,000	0.522%	\$2,100	0		\$0	\$0	No	\$50,900		
149	CC	79597798	SANCHEZ CONTRERAS FREDY ELIECER							X	X							25-14	30	\$1,974,147	\$315,900	EPS008	30	\$1,974,147	\$79,000	CCF22	30	\$1,974,147	\$79,000	14-11	30	\$1,974,147	0.522%	\$10,400	30		\$0	\$0	Si	\$484,300
150	CC	1024600701	SANTAFE BETANCOURT DAILYN JURANY							X								23030 1	2	\$99,446	\$16,000	EPS008	2	\$99,446	\$0	CCF22	2	\$99,446	\$0	14-11	2	\$99,446	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$16,000
151	CC	1024600701	SANTAFE BETANCOURT DAILYN JURANY							X	X							23030 1	28	\$1,597,552	\$255,700	EPS008	28	\$1,597,552	\$64,000	CCF22	28	\$1,597,552	\$64,000	14-11	28	\$1,597,552	0.522%	\$8,400	28		\$0	\$0	Si	\$392,100
152	CC	1026269425	SASTOQUE PALACIOS DIEGO ALEXIS							X	X							23030 1	30	\$1,929,766	\$308,800	EPS017	30	\$1,929,766	\$77,200	CCF22	30	\$1,929,766	\$77,200	14-11	30	\$1,929,766	0.522%	\$10,100	30		\$0	\$0	Si	\$473,300
153	CC	1012323771	SILVA CIFUENTES NICOL SAMANTHA	X														23030 1	10	\$497,232	\$79,600	EPS008	10	\$497,232	\$19,900	CCF22	10	\$497,232	\$19,900	14-11	10	\$497,232	0.522%	\$2,600	10		\$0	\$0	Si	\$122,000
154	CC	53076766	SOTO URIBE KAREN ANDREA								X							23030 1	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$20,900
155	CC	53076766	SOTO URIBE KAREN ANDREA							X	X							23030 1	28	\$1,548,223	\$247,800	EPS017	28	\$1,548,223	\$62,000	CCF22	28	\$1,548,223	\$62,000	14-11	28	\$1,548,223	0.522%	\$8,100	28		\$0	\$0	Si	\$379,900
156	CC	1000723330	SUAREZ LOPEZ JENIFER MYREYA								X							23030 1	2	\$109,383	\$17,600	EPS005	2	\$109,383	\$4,400	CCF22	2	\$109,383	\$4,400	14-11	2	\$109,383	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$26,400
157	CC	1000723330	SUAREZ LOPEZ JENIFER MYREYA							X								23030 1	28	\$2,493,814	\$399,100	EPS005	28	\$2,493,814	\$99,800	CCF22	28	\$2,493,814	\$99,800	14-11	28	\$2,493,814	0.522%	\$13,100	28		\$0	\$0	Si	\$611,800
158	CC	79844003	TELLO BETANCOURT CARLOS EDUARDO								X							23020 1	2	\$86,667	\$13,900	EPS005	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2		\$0	\$0	Si	\$20,900
159	CC	79844003	TELLO BETANCOURT CARLOS EDUARDO							X	X							23020 1	28	\$1,833,552	\$293,400	EPS005	28	\$1,833,552	\$73,400	CCF22	28	\$1,833,552	\$73,400	14-11	28	\$1,833,552	0.522%	\$9,600	28		\$0	\$0	Si	\$449,800
160	CC	1000860113	TINOCO VERDUGO JUAN SEBASTIAN									L						23030 1	1	\$52,561	\$8,500	EPS005	1	\$52,561	\$2,200	CCF22	1	\$52,561	\$2,200	14-11	1	\$52,561	0.000%	\$0	1		\$0	\$0	Si	\$12,900

[illegible]

Centro de Trabajo: SANTANDER CONDUCTORES (7 Afiliados)																\$11,344,532	\$1,815,400			\$13,311,724	\$532,600			\$13,311,724	\$532,600			\$13,311,724	\$545,300		\$0	\$0		\$3,425,900	
Ciudad: SAN GIL Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																\$11,344,532	\$1,815,400			\$13,311,724	\$532,600			\$13,311,724	\$532,600			\$13,311,724	\$545,300		\$0	\$0		\$3,425,900	
189	CC	91293009	CAMARGO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO									X		25-14	3	\$130,000	\$20,800	EPS002	3	\$130,000	\$5,200	CCF39	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$31,200
190	CC	91293009	CAMARGO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO									X		25-14	15	\$650,000	\$104,000	EPS002	15	\$650,000	\$26,000	CCF39	15	\$650,000	\$26,000	14-11	15	\$650,000	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$156,000
191	CC	91293009	CAMARGO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO							X		X		25-14	12	\$728,572	\$116,600	EPS002	12	\$728,572	\$29,200	CCF39	12	\$728,572	\$29,200	14-11	12	\$728,572	4.350%	\$31,700	12	\$0	\$0	Si	\$206,700
192	CC	79278495	MEDINA BUITRAGO WILLIAM							X		X		230301	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS005	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800
193	CC	85452620	ORELLANO RIATIGA MIGUEL SANTIAGO							X		X		25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS041	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800
194	CC	37753696	ORTIZ ASCANIO MONICA							X		X		230301	30	\$1,967,192	\$314,800	ESSC24	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800
195	CC	13715639	PRADA GAMARRA JHON MYLER							X		X		230201	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS002	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800
196	CC	63495158	RUIZ VILLABONA CARMEN ALICIA							X		X		25-14	30	\$1,967,192	\$314,800	EPS037	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$557,800
197	CC	19611479	URRUCHURTO CUMPLIDO MANUEL							X		X		0		\$0	\$0	EPS005	30	\$1,967,192	\$78,700	CCF39	30	\$1,967,192	\$78,700	14-11	30	\$1,967,192	4.350%	\$85,600	30	\$0	\$0	Si	\$243,000
Centro de Trabajo: SANTANDER RIESGO1 (33 Afiliados)																\$52,107,826	\$8,325,900			\$53,277,827	\$2,219,000			\$52,316,831	\$2,081,200			\$53,277,827	\$272,500		\$0	\$0		\$12,898,600	
Ciudad: SAN GIL Depto: SANTANDER (33 Afiliados)																\$52,107,826	\$8,325,900			\$53,277,827	\$2,219,000			\$52,316,831	\$2,081,200			\$53,277,827	\$272,500		\$0	\$0		\$12,898,600	
198	CC	1005297209	ALVAREZ LACHE GISELL ANDREA									X		230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF39	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$10,600
199	CC	1005297209	ALVAREZ LACHE GISELL ANDREA							X		X		230201	29	\$1,820,807	\$291,400	EPS005	29	\$1,820,807	\$72,900	CCF39	29	\$1,820,807	\$72,900	14-11	29	\$1,820,807	0.522%	\$9,600	29	\$0	\$0	Si	\$446,800
200	CC	1005655767	BARRERA RIANO JUAN CARLOS							X		X		230301	30	\$2,522,996	\$403,700	ESSC24	30	\$2,522,996	\$101,000	CCF39	30	\$2,522,996	\$101,000	14-11	30	\$2,522,996	0.522%	\$13,200	30	\$0	\$0	Si	\$618,900
201	CC	1007643890	BAYONA PORTILLA INGRID PAOLA							X		X		230301	30	\$1,771,261	\$283,500	EPS010	30	\$1,771,261	\$70,900	CCF39	30	\$1,771,261	\$70,900	14-11	30	\$1,771,261	0.522%	\$9,300	30	\$0	\$0	Si	\$434,600
202	CC	1100953871	BENAVIDES RAMIREZ SERGIO ANDRES							X		X		230301	30	\$1,683,991	\$269,500	EPS005	30	\$1,683,991	\$67,400	CCF39	30	\$1,683,991	\$67,400	14-11	30	\$1,683,991	0.522%	\$8,800	30	\$0	\$0	Si	\$413,100
203	CC	79694276	BENITEZ MOYA CESAR AUGUSTO									X		230301	4	\$328,133	\$39,400	MIN002	4	\$328,133	\$0	CCF39	4	\$328,133	\$0	14-11	4	\$328,133	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$39,400
204	CC	79694276	BENITEZ MOYA CESAR AUGUSTO									X		230301	26	\$2,329,747	\$372,800	MIN002	26	\$2,329,747	\$93,200	CCF39	26	\$2,329,747	\$93,200	14-11	26	\$2,329,747	0.522%	\$12,200	26	\$0	\$0	Si	\$571,400
205	CC	80881876	CAMACHO TOVAR JOSE JAMES							X		X		230201	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS017	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF39	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	0.522%	\$10,300	30	\$0	\$0	Si	\$479,500
206	CC	1098778576	CAMACHO PAEZ KATHERINE							X				230301	2	\$92,080	\$14,800	EPS037	2	\$92,080	\$3,700	CCF39	2	\$138,120	\$5,600	14-11	2	\$92,080	0.522%	\$500	2	\$0	\$0	Si	\$24,600
207	CC	52292147	CASTILLO POLO GISEL							X		X		230201	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS017	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF39	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	0.522%	\$10,300	30	\$0	\$0	Si	\$479,500
208	CC	1098686900	CONTRERAS VEGA JULIETH ANDREA							X				230301	7	\$348,063	\$55,700	EPS010	7	\$348,063	\$14,000	CCF39	7	\$348,063	\$14,000	14-11	7	\$348,063	0.522%	\$1,900	7	\$0	\$0	Si	\$85,600
209	CC	1098670580	DIAZ JAIMES MARGY ANDREA									X		230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF39	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$20,900
210	CC	1098670580	DIAZ JAIMES MARGY ANDREA							X		X		230301	28	\$1,502,746	\$240,500	EPS037	28	\$1,502,746	\$60,200	CCF39	28	\$1,502,746	\$60,200	14-11	28	\$1,502,746	0.522%	\$7,900	28	\$0	\$0	Si	\$368,800
211	CC	1098675685	FORERO MARTINEZ YULI ANDREA							X		X		230301	30	\$1,766,359	\$282,700	EPS005	30	\$1,766,359	\$70,700	CCF39	30	\$1,766,359	\$70,700	14-11	30	\$1,766,359	0.522%	\$9,300	30	\$0	\$0	Si	\$433,400
212	CC	74170495	GIRALDO JOSE ANTONIO							X		X		230301	30	\$2,237,822	\$358,100	EPS017	30	\$2,237,822	\$89,600	CCF39	30	\$2,237,822	\$89,600	14-11	30	\$2,237,822	0.522%	\$11,700	30	\$0	\$0	Si	\$549,000
213	CC	37896283	GONZALEZ MORENO MARTHA PATRICIA							X		X		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$841,695	\$33,700	14-11	30	\$1,300,000	0.522%	\$6,800	30	\$0	\$0	Si	\$300,500
214	CC	1095832057	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANK DANILO							X		X		230201	30	\$1,699,471	\$272,000	EPS002	30	\$1,699,471	\$68,000	CCF39	30	\$1,699,471	\$68,000	14-11	30	\$1,699,471	0.522%	\$8,900	30	\$0	\$0	Si	\$416,900
215	CC	1099375043	HERNANDEZ BELTRAN JHOAN GUILLERMO									X		230301	2	\$86,667	\$13,900	ESSC24	2	\$86,667	\$3,500	CCF39	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$20,900
216	CC	1099375043	HERNANDEZ BELTRAN JHOAN GUILLERMO							X		X		230301	28	\$1,724,389	\$276,000	ESSC24	28	\$1,724,389	\$69,000	CCF39	28	\$1,724,389	\$69,000	14-11	28	\$1,724,389	0.522%	\$9,100	28	\$0	\$0	Si	\$423,100
217	CC	63561239	JORDAN FLOREZ CAROLINA GUISELLE							X		X		230301	30	\$1,685,289	\$269,700	EPS010	30	\$1,685,289	\$67,500	CCF39	30	\$1,685,289	\$67,500	14-11	30	\$1,685,289	0.522%	\$8,800	30	\$0	\$0	Si	\$413,500
218	CC	1098759164	LEON MENESES CINDY YURLEY									X		230201	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF39	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$52,100
219	CC	1098759164	LEON MENESES CINDY YURLEY									X		230201	13	\$614,453	\$98,400	EPS002	13	\$614,453	\$24,600	CCF39	13	\$614,453	\$24,600	14-11	13	\$614,453	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$147,600
220	CC	1098759164	LEON MENESES CINDY YURLEY							X		X		X 230201	12	\$707,175	\$113,200	EPS002	12	\$707,175	\$28,300	CCF39	12	\$1,104,961	\$44,200	14-11	12	\$707,175	0.522%	\$3,700	12	\$0	\$0	Si	\$189,400

Página 8 de 9

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900529038	6	MOGOTAX SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		BOGOTA	Cra. 69b # 24 Sur - 17	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7443976	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-10	2024-11		9477165754	E	2024/11/13			0		
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					171	\$51,997,600	\$0	\$0	\$51,997,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$3,161,700	\$0	\$0	\$3,161,700		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	38	\$13,226,500	\$0	\$0	\$13,226,500		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	88	\$25,077,100	\$0	\$0	\$25,077,100		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$10,532,300	\$0	\$0	\$10,532,300		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					178	\$5,576,300	\$0	\$0	\$5,576,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	178	\$5,576,300	\$0	\$0	\$5,576,300		
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					175	\$13,349,800	\$0	\$0	\$13,349,800	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	41	\$2,849,500	\$0	\$0	\$2,849,500		
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	134	\$10,500,300	\$0	\$0	\$10,500,300		
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)					182	\$13,893,700	\$0	\$0	\$13,893,700	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$90,600	\$0	\$0	\$90,600		
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	28	\$2,297,200	\$0	\$0	\$2,297,200		
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$70,500	\$0	\$0	\$70,500		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$444,000	\$0	\$0	\$444,000		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$395,000	\$0	\$0	\$395,000		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	\$2,430,000	\$0	\$0	\$2,430,000		
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	\$327,400	\$0	\$0	\$327,400		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$1,165,000	\$0	\$0	\$1,165,000		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$461,300	\$0	\$0	\$461,300		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	\$2,276,500	\$0	\$0	\$2,276,500		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	44	\$3,862,600	\$0	\$0	\$3,862,600		
TOTAL					182	\$84,817,400	\$0	\$0	\$84,817,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900529038	6	MOGOTAX SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTANDER1	Cra. 69b # 24 Sur - 17	SAN GIL-SANTANDER	7443976	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-11	1038840013	9476927610	E	2024/11/13	2024/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$5,346,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTANDER1 (14 Afiliados)																							\$18,854,890	\$3,016,800			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$820,900	\$0	\$0	\$5,346,100		
Centro de Trabajo: RIESGO4 (14 Afiliados)																							\$18,854,890	\$3,016,800			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$820,900	\$0	\$0	\$5,346,100		
Ciudad: SAN GIL Depto: SANTANDER (14 Afiliados)																							\$18,854,890	\$3,016,800			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$820,900	\$0	\$0	\$5,346,100		
1	CC	1007438898	CARRENO ARDILA DIEGO ANDRES																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
2	CC	1100962707	CARRENO CHACON HERMES AUGUSTO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
3	CC	12564868	CASTELLANOS CASTELLANOS HERNANDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
4	CC	5603404	DELGADO BENITEZ JOSE SAUL																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
5	CC	91102184	DELGADO VASQUEZ MARCOS																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
6	CC	91493596	GALVIS ORTIZ LUIS EDUARDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
7	CC	80490462	HERNANDEZ RIOS PEDRO ANTONIO																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
8	CC	5784672	LOPEZ MARIO																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
9	CC	13636236	MACIAS APARICIO LEONARDO																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
10	CC	1100959381	MANRIQUE DURAN JULIAN RAUL							X		X								25-14	30	\$1,954,890	\$312,800	EPS037	30	\$1,954,890	\$78,200	CCF39	30	\$1,954,890	\$78,200	14-11	30	\$1,954,890	4.350%	\$85,100	30	\$0	\$0	SI	\$554,300
11	CC	1100948395	MARTINEZ APARICIO IVAN																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS042	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
12	CC	1097282207	RIVERA BARRERA LUIS HORACIO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
13	CC	1005132248	SARMIENTO GONZALEZ JAVIER JOSE																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
14	CC	1100970143	SARMIENTO CALDERON JUAN PABLO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	SI	\$368,600
Total Afiliados(14)																							\$18,854,890	\$3,016,800			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$754,200			\$18,854,890	\$820,900	\$0	\$0	\$5,346,100		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900529038	6	MOGOTAX SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		SANTANDER1	Cra. 69b # 24 Sur - 17	SAN GIL-SANTANDER	7443976	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2024-10	2024-11	1038840013	9476927610	E	2024/11/13	2024/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$5,346,100	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$3,016,800	\$0	\$0	\$3,016,800		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,144,800	\$0	\$0	\$1,144,800		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,456,000	\$0	\$0	\$1,456,000		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$820,900	\$0	\$0	\$820,900		
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	\$820,900	\$0	\$0	\$820,900		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$754,200	\$0	\$0	\$754,200		
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	14	\$754,200	\$0	\$0	\$754,200		
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	\$754,200	\$0	\$0	\$754,200		
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$286,200	\$0	\$0	\$286,200		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000		
TOTAL				14	\$5,346,100	\$0	\$0	\$5,346,100		

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL					Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					Versión: 04
						Vigencia: 27/08/2024
Fecha del informe	13/11/2024	Periodo de informe	26 oct al 04 nov 2024	Informe No.	1	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Nombre del supervisor	JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN		Cargo del supervisor		Gerente de proyectos	
Nombre del contratista	MOGOTAX S.A.S.		Número de identificación		900.529.038-6	
Contrato N°	2024-0499		Fecha de suscripción del contrato		22 de octubre de 2024	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.					
Contrato interadministrativo o dependencia	24-022 INDEPORTES - SUBGERENCIA TECNICA					
Fecha acta de inicio	26 de octubre de 2024		Fecha terminación		04 de noviembre de 2024	
Valor del contrato	\$ 76.000.000,00		CDP N°	20240716 del 22 de octubre de 2024		
Plazo de ejecución	Hasta el 02 de noviembre de 2024		RP N°	20240886 del 22 de octubre de 2024		
Aseguradora	Seguros Mundial		No. Póliza	100045290 Anexo 1		
Amparo	Cumplimiento Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento Prestaciones sociales		Valor asegurado	\$ 15.200,000,00 \$ 15.200,000,00 \$ 15.200,000,00 \$ 3.800,00,00		
Vigencia desde	22/10/2024 22/10/2024 22/10/2024 22/10/2024		Vigencia hasta	01/05/2025 01/05/2025 01/02/2025 01/11/2027		
Aseguradora	Seguros Mundial		No. Póliza	100012063 Anexo 1		
Amparo	Predios Labores y operaciones		Valor asegurado	\$ 260.000.000,00		
Vigencia desde	22/10/2024		Vigencia hasta	2/11/2024		
Valor Adición 1	\$ 32.185.302,00	CDP No.	20240739 del 25 de oct de 2024	RP No.	20240915 del 30 de octubre de 2024	
Fecha de suspensión	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica	Fecha de ejecución final	04 de noviembre de 2024	
Prorroga	No aplica	Cesión	No aplica	Suspensión	No aplica	
Terminación anticipada	No aplica					
CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)						
Nombre del contratista que recibe la cesión		Valor de la cesión	\$ -	Plazo de ejecución		
RP N°		Aseguradora		No. Póliza		
PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO						
Orden de Pago No.	Concepto		Fecha		Valor	
			Total		\$ -	
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN						
CONCEPTO			Ejecutado			
Valor inicial del Contrato			\$ 76.000.000			
Valor modificaciones (Adición 1)			\$ 32.185.302			
Valor total del contrato			\$ 108.185.302			
Valor ejecutado en el presente informe			\$ 103.535.326			

Valor pagos realizados al contratista	\$	-
Saldo pendiente por liberar	\$	4.649.976
Saldo pendiente por ejecutar	\$	-
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		

ANEXOS (SI APLICA)

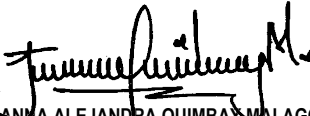
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señor (a) MOGOTAX S.A.S. identificado (a) con Nit No. 900.529.038-6, cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No. 0499 de 2024, en el marco del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.", correspondiente al periodo comprendido del 26 de Octubre al 04 de Noviembre de 2024.

El señor (a) MOGOTAX S.A.S. presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 1 de 1 del contrato en mención, por el valor CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$103.535.326,00).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2024.


JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN
GERENTE DE PROYECTOS

Certificado Bancario

Lunes, 7 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MOGOTAX S.A.S identificado(a) con NIT 900529038, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10800014293	2018/10/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

Entre los suscritos a saber **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.106.889.290** expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de **Subgerente Técnico del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT. **900.258.772-0**, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN** y por otra, **MOGOTAX S.A.S.**, identificada con Nit. **900.529.038-6**, representada legalmente por **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.071.998** expedida en San Gil, Santander, conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que ni él (ella), ni la sociedad que representa se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 20 de septiembre de 2024 el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES** y el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos **N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)**, cuyo objeto consiste en **“GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024”**, con plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor(a) designado por la Gerencia General., por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)**..
2. Que el 21 de octubre de 2024 el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES** y el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN**, suscribieron la adición al contrato interadministrativo **N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)**, cuyo objeto consiste en **“GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024”**, cuyo objeto consiste en **“GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024”** por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000)**.
3. Que en atención a lo consignado en el documento de Estudio Previo en cuanto al marco constitucional y legal que rige a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de contratación pública y a la normativa que fija la Misión, Funciones y Objetivos de **FONDECÚN**, la **Subgerencia Técnica** de la entidad





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

definió y justificó la necesidad de contratar una persona jurídica que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el documento antes mencionado, en el marco del Contrato Interadministrativo número **N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)**, sus derivados, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por Fondecún como Gerente Integral de Proyectos.

4. Que para la realización de las actividades establecidas es necesario la contratación de una persona natural o jurídica, que preste los servicios logísticos para la Media Maratón de Cundinamarca.
5. Que revisada la documentación de, **MOGOTAX S.A.S.**, identificada con **Nit. 900.529.038-6**, representada legalmente por **YORLANDO SANCHEZ BALLESTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.071.998** expedida en San Gil, Santander, la dependencia delegada determinó que se cumplieran con los requisitos establecidos en el Estudio Previo para celebrar este contrato, lo cual registró en el documento que se adjunta y conforme al artículo 19, “Contratación Directa”, numeral 1 del Manual de Contratación de Régimen Privado de FONDECÚN, que al tenor de la letra señala: “**ARTÍCULO 19 CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.**

La contratación directa procederá en los siguientes casos: 1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (...).”

6. Que acorde las consideraciones y normatividad expuestos en el Estudio Previo y la verificación de requisitos del futuro contratista, plasmado en el documento suscrito por la **Gerencia General**, se desprende que esta contratación es jurídica, administrativa y financieramente viable, rigiéndose por las cláusulas que se enuncian a continuación,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene Fondecún, con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos para el transporte y gastos de representación para los deportistas invitados al evento Media Maratón de Cundinamarca 2024, la cual proyecta atraer participantes y espectadores nacionales e internacionales, generando un impacto económico positivo en la región mediante el aumento de la demanda de servicios turísticos.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

De acuerdo con lo anterior y en busca del desarrollo de un evento impecable se requiere de un operador logístico que ofrezca el transporte y los gastos de representación de los corredores experimentados y de alto rendimiento invitados al evento de Media Maratón de Cundinamarca 2024. De acuerdo con esto, el sistema debe incluir:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Hace parte integral del presente estudio previo la solicitud de cotización y cotización aprobada y avaladas por la Subgerencia Técnica.

PARÁGRAFO TERCERO: Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo técnico del presente estudio previo.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL/LA CONTRATISTA se obliga para con Fondecún, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato y en especial las obligaciones que se relacionan a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por Fondecún y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos, plantillas e informes proporcionados por Fondecún y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Entregar información a la entidad relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
4. Realizar o verificar la afiliación del personal que estará a cargo de la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia, los aportes a Seguridad Social del personal adscrito al contrato o verificar su pago.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por el supervisor del contrato.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de **EL CONTRATISTA** conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por la entidad para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma Secop. El término para atender estos procedimientos será máximo (1) día hábil a partir del requerimiento de la entidad.
10. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

11. Consultar a través del supervisor de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del mismo.
12. Mantener a Fondecún libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
13. Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
14. Acatar las restricciones en campañas políticas y proselitismo político, en virtud de lo cual deberá:
 - a. No utilizar el nombre de Fondecún, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
 - b. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.
 - c. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
 - d. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
 - e. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
 - f. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.
15. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 del personal asignado en la ejecución del contrato.
16. Realizar la gestión de archivo de los documentos del sistema de gestión documental, además deberá hacer la devolución de la información producida en el marco de su contrato, al supervisor del mismo, previa certificación de cumplimiento para el último pago.
17. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
18. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de la Entidad.
20. Conocer y operar los procesos, procedimientos y formatos que debe aplicar en la ejecución del contrato.
21. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
22. Realizar, por su propia cuenta, los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
23. Asumir los mayores costos y tiempos de ejecución por temas de restricciones de movilidad y alteración de orden público.
24. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación de enfermedades infectocontagiosas y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
25. Las demás establecidas en el presente documento y las que solicite Fondecún en la ejecución del contrato.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá:

1. Presentar y ejecutar un plan de trabajo logístico del transporte aéreo y terrestre de los atletas invitados al evento Media Maratón de Cundinamarca 2024 de acuerdo con la directriz del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de conformidad a la ficha técnica que hace parte integral del contrato.
2. Coordinar con la supervisión el plan de trabajo de la logística del evento Media Maratón de Cundinamarca 2024 con cronograma de actividades detallado, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto.
3. Entregar en los plazos pactados y en el lugar que indique la supervisión los gastos de representación contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico. Los gastos de representación en dólares deberán ser pagados a los deportistas según la TRM oficial del día de llegada o según indique la supervisión del contrato.
4. Garantizar los vuelos internacionales y nacionales según las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
5. Garantizar el transporte terrestre de los deportistas desde los puntos de partida establecidos en el anexo técnico y/o según indique la supervisión.
6. Asumir los sobrecostos de imprevistos o reprogramaciones en los vuelos nacionales e internacionales sin que esto afecte las fechas pactadas en el anexo técnico.
7. Asumir las tasas de impuestos de los tiquetes internacionales correspondientes a los deportistas invitados.
8. Realizar los desplazamientos por su propia cuenta de todos los vehículos terrestres necesarios pactados en el anexo técnico.
9. Garantizar el retorno de los deportistas nacionales e internacionales en las horas y fechas pactadas en el anexo técnico, teniendo en cuenta la fecha y hora de vuelos contratados.
10. Ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, equipos, estudios, medios y demás aspectos necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar, sin perjuicio que se desarrollen de forma simultánea, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de manejo y administración que se demanden para ejecutar el objeto del contrato a su cargo.
11. Obtener con la oportunidad debida antelación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del presente contrato.
12. Entregar un informe con descripción de las actividades realizadas, con evidencia fotográfica y con sus respectivos soportes, en el marco de cada una de sus obligaciones específicas acá establecidas.
13. Informar de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que deba proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la ejecución del contrato.
14. Mantener los precios pactados en la propuesta presentada por el contratista por el término de ejecución del contrato, incluyendo si se generasen prórrogas y/o adiciones al mismo.
15. Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual.

PARÁGRAFO. Con ocasión a la ejecución del contrato **EL/LA CONTRATISTA**, debe presentar los siguientes informes:

1. Informe de desempeño.
2. Informe con una descripción de las actividades realizadas.
3. Informe fotográfico.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

4. Los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE FONDECÚN. En ejecución del presente contrato FONDECÚN se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el contrato.
2. Informar la designación del supervisor del contrato.
3. Poner a disposición toda la información de la entidad que requiera **EL/LA CONTRATISTA** para la ejecución del contrato.
4. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por **EL/LA CONTRATISTA** relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
6. Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
8. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)** y sus contratos derivados. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Como quiera que las obligaciones pactadas no contemplan el desarrollo de actividades con vocación de permanencia, sino que el servicio a contratar se realizará por el termino necesario para la ejecución de las acciones y actividades necesarias para la gestión de la supervisión de proyectos y/o contratos requerida para cumplir con todos los compromisos adquiridos por FONDECÚN en el Contrato Interadministrativo **No. CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)**, y sus contratos derivados y su financiación será con cargo a bienes y servicios.

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en el departamento de Cundinamarca y Bogotá, y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR. El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000,00)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20240716 de fecha 22 de octubre de 2024** (Rubro: 2.4.5.02.08 – Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción).

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental o del orden según corresponda y que se generen con la suscripción de este.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Contrato Interadministrativo No. CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022).

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Un pago conforme a los servicios efectivamente prestados, para lo cual el contratista presentará informe final, frente a los cuales el supervisor validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la respectiva factura, y soportes requeridos que evidencien la ejecución satisfactoria de los servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de los pagos corresponderá a las sumas que sean debidamente soportadas de acuerdo con la verificación de la Supervisión designada y en cada pago previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Informe técnico y balance financiero debidamente soportado en el mes realizado.
2. Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados.
3. Informe de supervisión que refleje el cumplimiento de obligaciones del contratista.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a parafiscales y relativos al sistema de seguridad social integral, presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de Ley, con verificación de la supervisión de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos a que se obliga FONDECÚN en virtud de este contrato estarán sujetos a las apropiaciones pertinentes y a la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas de la Empresa, lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos anteriormente señalados se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada.

PARÁGRAFO CUARTO. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. FONDECÚN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la cotización.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

CLÁUSULA OCTAVA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Este contrato será ejecutado por **EL/LA CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia acorde a la naturaleza del mismo, motivo por el cual no se generará vínculo laboral alguno entre **FONDECÚN** y **EL/LA CONTRATISTA** y/o sus dependientes, si los hubiere.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, las actividades a desarrollar por parte de **EL/LA CONTRATISTA** deberán ser coordinadas con la Supervisión a fin de que exista sincronización de éstas con las directrices que imparte **FONDECÚN** a nivel institucional para garantizar la ejecución eficiente y eficaz del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la interpretación de las cláusulas que integran este contrato se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 1618 a 1624 del Código Civil Colombiano, enlistadas como sigue: 1.- Prevalencia de la intención de las partes; 2.- Preferencia de la interpretación que produce efectos; 3.- Interpretación por la naturaleza del contrato suscrito e 4.- Interpretaciones sistemática, por comparación y por aplicación práctica.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL Y DISCIPLINARIA/PROFESIONAL: **EL/LA CONTRATISTA** responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente, ésta última acorde a su profesión si aplica, en el evento en que concurran las conductas establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano según el tipo de responsabilidad, debiendo estar soportadas con el material probatorio respectivo, Lo anterior, de conformidad con el principio de responsabilidad aplicable a este tipo de contratos y dispuesto en los artículos 52, 56, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993 y sus artículos modificatorios acorde a la remisión expresa que señala el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento en que el objeto y naturaleza del contrato a suscribir correspondan al de Consultoría o Asesoría Externa, además de los artículos precitados, se dará aplicación al artículo 53 de la Ley 80, ibidem, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 a su vez modificado por el artículo 2° de la Ley 1882 de 2018.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: **EL/LA CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de **FONDECÚN** relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. SUSPENSIÓN Y REINICIO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante Acta de Suspensión suscrita por **LA SUPERVISIÓN** y **EL/LA CONTRATISTA** cuando medie alguna de las siguientes causales: **1-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; **2-** Por acuerdo entre las partes y **3-** Cuando se busque la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de noventa (90) días calendario, vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por imposibilidad física de ejecución. En caso de que cesen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito antes del plazo indicado, se deberá reanudar la ejecución del contrato a la mayor brevedad.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que **EL/LA CONTRATISTA** no suscriba el acta de reinicio correspondiente por la causal de fuerza de mayor o caso fortuito, se procederá a adelantar la actuación contractual correspondiente para hacer exigible la Cláusula Penal de Apremio.

PARÁGRAFO TERCERO. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. **EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones pactadas este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **FONDECÚN**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. **EL/LA CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos económicos que tenga sobre este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **FONDECÚN**, quien podrá negar su autorización reservándose las razones para ello.

PARÁGRAFO ÚNICO. Para estudiar la viabilidad de la cesión de derechos económicos, **EL/LA CONTRATISTA** deberá adjuntar certificación de la DIAN que evidencie que no existen procesos coactivos en su contra ni embargos por acreencias tributarias. Igualmente, bajo gravedad de juramento deberá declarar que no tiene acreencias por asuntos laborales que puedan ser afectados con esta cesión de derechos económicos. En caso de que se evidencie que la cesión de derechos económicos se utilizó de manera fraudulenta **FONDECÚN** adelantará las acciones legales respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de Fondecún que se encuentren vigentes.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del Contrato Interadministrativo No. **CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022)** o quien delegue el ordenador del gasto para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO. **EL/LA CONTRATISTA** debe permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula sin generar obstáculos, retrasos, demoras o dilaciones de cualquier orden.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por **FONDECÚN** y aceptado por **EL/LA CONTRATISTA**, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas se buscará su solución en forma directa. De no llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) previstos en el ordenamiento jurídico, entre ellos la transacción artículo definida en el artículo 2469 del Código Civil Colombiano; la amigable composición establecida en la Ley 1563 de 2012 y la Conciliación judicial y extrajudicial reglados en la Ley 2220 de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1.- Por incumplimiento del plazo pactado o del objeto del contratado. 2.-





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ellos no se causen perjuicios a **FONDECÚN**. 3.- Por superar el término de noventa (90) días calendario para superar la causal de suspensión del contrato conforme a la cláusula duodécima. 4.- Por orden legal o judicial. 5.- Por imposibilidad física o jurídica para ejecutar el objeto del contrato. 6.- Por intervención, reorganización, disolución o liquidación del contratista por parte de la autoridad competente y/o personas facultadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE APREMIO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula de apremio en caso de retraso en la realización de las actividades acorde al cronograma aprobado por la Supervisión, si aplica; y/o ejecución respecto de la ejecución defectuosa, tardía, incompleta o no realización de las obligaciones generales y/o específicas propias del contrato, imputables al **CONTRATISTA**, dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora, al cual renuncia expresamente **EL/LA CONTRATISTA** y sin que **FONDECÚN** renuncie a su derecho a hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria. **EL/LA CONTRATISTA** faculta a **FONDECÚN** a hacer exigible estos apremios sucesivos durante la vigencia del Contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula vigésima de este contrato. En el evento en que sea sancionado(a), se impondrán apremios por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO. Los apremios que se causen en virtud de lo dispuesto en esta cláusula se harán efectivos, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios a que haya lugar pues buscan conminar a **EL/LA CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA. En el evento en que se genere un incumplimiento parcial de una o varias de las obligaciones generales y/o específicas contenidas en este contrato y/o en los documentos que hacen parte integral del mismo; o un incumplimiento total del objeto del contrato, evidenciándose en uno u otro caso la generación de perjuicios en detrimento de **FONDECÚN**, la entidad podrá declarar el incumplimiento parcial o total mediante acto contractual, acorde a lo establecido en el reglamento de la póliza y/o y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria hasta por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **FONDECÚN**, quedando ésta facultada para reclamar por la vía judicial y/o extrajudicial la indemnización de los perjuicios que excedan el monto aquí pactado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En garantía del debido proceso, y con el fin de asegurar el derecho de defensa y contradicción del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 006 de 2023), se acuerda que para la aplicación de la cláusula de apremio y de la cláusula penal pecuniaria, se surtirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se expedirá el correspondiente acto administrativo, contra el cual sólo procederá el recurso de reposición.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes acuerdan que para establecer el valor de la medida a imponer al CONTRATISTA por concepto de apremio o pena pecuniaria se aplicará la fórmula prevista por FONDECÚN en este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A través de la firma de este contrato, el CONTRATISTA autoriza a FONDECÚN para pedir la compensación del valor de las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal, con los montos que el CONTRATISTA le adeude con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

PARÁGRAFO TERCERO. Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por el CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de apremio o cláusula penal, podrán ser cobradas mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del CONTRATISTA y/o su Garante. El CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvencción previa para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TRATAMIENTO DE DATOS. Para la ejecución de este contrato aplica lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas concordantes en materia de tratamiento y protección de datos. Los datos personales que suministre u obtenga **EL/LA CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato serán compilados, almacenados, consultados, usados, intercambiados, transmitidos, transferidos o tratados única y exclusivamente para dar cumplimiento a las obligaciones materia del contrato o dar respuesta a requerimientos de autoridades judiciales y organismos de control. **EL/LA CONTRATISTA** autorizan el tratamiento de sus datos personales para los fines indicados y certifica que dichos datos son ciertos y que no ha omitido o adulterado ninguna información.

PARÁGRAFO PRIMERO. Queda entendido y acordado entre las partes que **EL/LA CONTRATISTA** tiene derecho en todo momento a acceder a los datos que ha suministrado a la entidad y a solicitar por escrito a la **SUPERVISIÓN** su corrección, actualización o supresión, indicando los motivos de su solicitud con el fin de que **FONDECÚN** determine su pertinencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** a la obligación aquí pactada, dará derecho a FONDECÚN para aplicar las sanciones contractuales aquí pactadas y/o adelantar las acciones administrativas y/o legales que considere pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. **EL/LA CONTRATISTA** mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros parte o la totalidad de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de FONDECÚN con ocasión de la ejecución del contrato. Así mismo, mantendrá bajo reserva sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de **FONDECÚN** y otras inherentes al desarrollo del contrato. **EL/LA CONTRATISTA** deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas y deberá atender y aplicar las guías y/o manuales y/o circulares que sobre el particular expida la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **FONDECÚN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. Igualmente, se encuentran protegidos a favor de **FONDECÚN** los derechos de





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

autor, conexos, morales, patrimoniales, transformación, distribución, reproducción, que intrínsecos a la ejecución de este contrato. Así mismo, **EL/LA CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **FONDECÚN** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD. **EL/LA CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **FONDECÚN** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones de **EL/LA CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato.

PARÁGRAFO. En el evento en que **EL/LA CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa de **FONDECÚN**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL/LA CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL/LA CONTRATISTA**, **FONDECÚN** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL/LA CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: **EL/LA CONTRATISTA** se obliga a prevenir el abuso, acoso sexual y demás violencias basadas en el género. En este mismo sentido, promoverá su denuncia y hará uso no sexista del lenguaje escrito y visual que emplee en la ejecución de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. El **CONTRATISTA** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, INDEPORTES**, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el **FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO.** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024 - 0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smmlv) y por el término del plazo de ejecución del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO. De acuerdo con el Acuerdo 006 de 2023, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de Fondecún, el contratista deberá mantener vigente el amparo de cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación; los amparos de calidad del bien o servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes deberán estar vigentes por durante el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que requiera Fondecún, el cuál será informado al contratista por el supervisor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Son documentos de este contrato y hacen parte integral del mismo, todos los citados en este clausulado, aquellos que definan actividades, alcance u obligaciones a cargo de **EL/LA CONTRATISTA** y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo certificado, así: las que deba realizar FONDECÚN se remitirán a la dirección de **EL CONTRATISTA**, esto es, CALLE 51 # 17 - 25, Bucaramanga, Santander, y así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente **FONDECÚN** el envío de cualquier comunicación y notificación al correo electrónica, info@mogotax.co, teléfono 311 506 3108. Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente a la Av. Carrera 10 No. 28-49 Piso 21 en Bogotá D.C., y/o al correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co.

PARÁGRAFO: Cualquier cambio de alguno de estos datos registrados en esta cláusula deberá ser informado por **EL/LA CONTRATISTA** a la **SUPERVISIÓN** de manera inmediata so pena de adelantar las actuaciones contractuales sancionatorias pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de garantías correspondientes y la suscripción del acta de inicio.

Por **FONDECÚN**

Por **EL CONTRATISTA**

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ
Representante Legal
MOGOTAX S.A.S.

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Karen Lizeth Cuchigay Eslava– Jefe oficina asesora jurídica – Fondecún (VoBo. SECOP II.)

Revisó aspectos técnicos: Dr. Julián Ricardo Camargo – Asesor Jurídico – Fondecún
Ing. Johanna Alejandra Quimbay Malagón – Gerente Contrato Interadministrativo / FONDECÚN
Elaboro: Abo. Alejandro Cortes Salazar – Abogado Contratista / Fondecún





ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.,

Entre los suscritos a saber **IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.889.290 expedida en Melgar – Tolima, nombrado mediante Resolución No. 0011 del 25 de enero de 2024, posesionado mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2024 y facultado mediante Resolución No. 01 del 3 de enero de 2023, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, identificada con NIT. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN** y por otra, **MOGOTAX S.A.S.**, identificada con **Nit. 900.529.038-6**, representada legalmente por **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.071.998** expedida en San Gil, Santander quien conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso(a) en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido **ADICIÓN Y MODIFICAR** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0499**, el cual se rige por el Acuerdo 006 de 2023 - Manual de Contratación de Régimen Privado, las normas aplicables del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. El día veinte (20) de septiembre de 2024, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES Y el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN) suscribieron el Contrato Interadministrativo CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033) cuyo objeto es la “GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024”, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), cuyo plazo de ejecución contractual es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de fecha 20/09/2024.
2. Que el día veinte (20) de septiembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato interadministrativo CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033), procediendo con fecha de iniciación del contrato desde el día 20 de septiembre de 2024 hasta el 04 de noviembre de 2024, con el fin de atender todas las obligaciones contractuales adquiridas y cumplir los fines del proyecto.
3. Que el día veintiuno (21) de octubre de 2024 el Departamento de Cundinamarca – Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES y el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribieron adición al contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022), cuyo objeto consiste en “Gerencia integral para la implementación y operación de la Media Maratón de Cundinamarca 2024”, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000).
4. Que el día veintidós (22) de octubre de 2024 el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, suscribió con **MOGOTAX S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.529.038-6, representada legalmente por **YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ**, identificado con cédula de





ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.,

ciudadanía No. 91.071.998, el contrato de prestación de servicios No. 2024-0499 cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.”**, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000,00)**, con plazo de ejecución de diez (10) días hasta el 31 de octubre de 2024.

5. Que, como fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de la ejecución contractual, las partes pactaron el día veintidós (22) de octubre de 2024.
6. Que el día veinticinco (25) de octubre de 2024 el Departamento de Cundinamarca – Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES y el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribieron adición N°2 al contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022), cuyo objeto consiste en “Gerencia integral para la implementación y operación de la Media Maratón de Cundinamarca 2024”, por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 160.500.000).
7. Que la supervisión del Contrato No. 2024-0499, justifica, jurídica, técnica y financieramente la solicitud de **Prorroga No.1 y Modificadorio No.1**. Por lo tanto, se adelantó el proceso y se dio viabilidad a la modificación requerida por solicitud de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
8. Que a la fecha el contratista, ha cumplido de manera diligente el objeto contractual y las obligaciones contenidas en el Contrato No. **2024-0499**.
9. Que teniendo en cuenta la necesidad antes descrita en el documento de solicitud, se requiere modificar y adicionar el **Contrato No. 2024-0499** para dar cumplimiento a las actividades propias del mismo, descritas en la **cláusula segunda** del contrato antes descrito. Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, requiere garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato **Contrato No. 2024-0499**, en virtud del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN”**, motivo por el cual se hace necesario realizar la **Adición No.1 y Modificadorio No.1**.
10. Que a la fecha de suscripción del presente documento el contrato se encuentra vigente, es procedente a modificar y adicionar este tipo de contratos, se precisa que este otrosí es suscrito por el Subgerente Técnico de Fondecún, por ser de su competencia.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones las partes;

ACUERDAN





ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.,

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN No.1. Se modifica el anexo y ficha técnica del contrato de prestación de servicios No. 2024 – 0499 de acuerdo con la solicitud de modificación y adición presentada por la gerencia del proyecto. Se adicionan los siguientes ítems al anexo técnico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Gastos de representación adicionales (Atletas nacionales)			
1	David Gómez (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
2	Nicolas Herrera (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
3	Santiago Hernández (Cundinamarca)	1	\$ 1.500.000,00
4	Santiago Rodríguez (Cundinamarca)	1	\$ 1.500.000,00
5	Alexandra Aldana (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
6	Angie Moreno (Cundinamarca)	1	\$ 1.000.000,00
7	Mauricio González (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
8	Rubén Barbosa (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
9	Angie Orjuela (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
10	Yolanda Fernández (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
11	Angie Zuleima Nocua (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
12	Andrés Lopez (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
13	Sergio Lopez (Boyacá)	1	\$ 1.000.000,00
14	Carolina Tabares (Antioquia)	1	\$ 1.000.000,00
15	Juan Carlos Cardona Ríos (Antioquia)	1	\$ 1.000.000,00
16	Gerad Nicolas Giraldo (Quindío)	1	\$ 1.000.000,00
17	Carlos San Martin (meta)	1	\$ 1.000.000,00
18	Iván González (Bogotá)	1	\$ 1.000.000,00
Transporte adicional			
	Adicional cambio de tiquete (Atleta proveniente de Ecuador)	1	\$ 4.583.000,00
	Transporte terrestre por cambio de vuelo	1	\$ 3.150.000,00
Imprevistos			
	Penalización por cambio de vuelo	1	\$ 4.441.350,00
Gastos de Administración			
	Por concepto de prestación de servicios	1	\$ 1.010.952,00
	TOTAL		\$ 32.185.302,00

Nota 1. Los ítems agregados fueron cotizados y aceptados por el contratista, garantizando la disponibilidad de los mismos para el evento, lugar y fecha acordados en el contrato 0499 de 2024.

Nota 2. Teniendo en cuenta la adición N° 2 realizada al proyecto el día veinticinco (25) de octubre de 2024 el Departamento de Cundinamarca – Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES y el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, suscribieron adición N°2 al contrato interadministrativo N°CI-0566-2024 (FONDECÚN 24-022), cuyo objeto consiste en “Gerencia integral para la implementación y operación de la Media Maratón de Cundinamarca 2024”, por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 160.500.000). de los cuales CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) corresponden a la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA





ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2024-0499 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y MOGOTAX S.A.S.,

LA MEDIA MARATÓN, y DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000) correspondientes a la GERENCIA DEL PROYECTO.

Nota 3. Por anterior, el valor a adicionar corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 32.185.302,00).

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN No. 1. Adicionar al valor del Contrato de prestación de servicios No. 2024 - 0499, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 32.185.302,00)** este valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones que se generen con la suscripción de la prórroga y adición.

PARÁGRAFO PRIMERO El valor mencionado se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240739 del 25 de octubre de 2024 (Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12, Denominación: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción), expedido por la Profesional Universitaria responsable de Presupuesto de Fondecún

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS. EL/LA CONTRATISTA se obliga a modificar los amparos de las garantías, de acuerdo con el contenido del presente documento y de conformidad con lo establecido en la **cláusula vigésima séptima** del contrato **0499 de 2024**, y deberá entregarse a FONDECÚN para su aprobación. La supervisión vigilará el cumplimiento de esta obligación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Se declaran vigentes las demás estipulaciones contenidas en el **Contrato No. 2024-0499**, y no modificadas en el presente documento y en consecuencia son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. Este documento se anexa y hace parte integral del contrato electrónico y el mismo se entiende leído y aceptado por las partes con su firma electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías.

Por **FONDECÚN**

Por **EL CONTRATISTA**

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II

IVÁN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ
Representante Legal
MOGOTAX S.A.S

Revisó Aspectos Jurídicos: Karen Lizeth Cuchiay Eslava – Jefe Oficina Asesora Jurídica / FONDECÚN (VoBo en SECOP II)

Revisó Aspectos Técnicos: Julian Ricardo Camargo Castro – Abogado Asesor / FONDECÚN
Johana Alejandra Quimbay - Gerente de Proyectos /Fondecún
Proyectó: Alejandro Cortes Salazar – Abogado Contratista OAJ / FONDECÚN



REGISTRO PRESUPUESTAL No.20240886

Fecha: Octubre 22 de 2024
Tercero: 900529038 MOGOTAX SAS
Disponibilidad: 20240716 de 22/10/2024
Contrato: 20240499 de 22/10/2024 ,clase C14 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor: \$76,000,000.00 - SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2024 se reserva la suma de \$76,000,000.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 225 24-022 INDEPORTES CI-0566-2024

Tercero: 900529038 MOGOTAX SAS

Clase: 2.4 : Comercializacion

Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12

Valor: 76,000,000.00

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fuente: 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	76,000,000.00
CPC	NOMBRE	VALOR
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	76,000,000.00



SILVA CELCY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20240915

Fecha: Octubre 30 de 2024
Tercero: 900529038 MOGOTAX SAS
Disponibilidad: 20240739 de 25/10/2024
Contrato: 20240499 de 30/10/2024 ,clase C22 - ADICIÓN
Valor: \$32,185,302.00 - TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 00/100 MLCTE.
Objeto: ADICION N°1 Y MODIFICACION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2024 se reserva la suma de \$32,185,302.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 225 24-022 INDEPORTES CI-0566-2024

Tercero: 900529038 MOGOTAX SAS

Clase: 2.4 : Comercializacion

Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12

Valor: 32,185,302.00

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fuente: 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	32,185,302.00
CPC	NOMBRE	VALOR
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	32,185,302.00

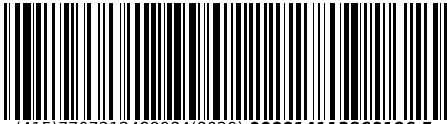


SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141138601965				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900529038				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social MOGOTAX SAS								
36. Nombre comercial MOGOTAX / MOGOTAX SAS						37. Sigla		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 69 B 24 17 SUR SEC 2 BRR CARVAJAL								
42. Correo electrónico facturacionelectronica@mogotax.co								
43. Código postal			44. Teléfono 1 6017443976		45. Teléfono 2 3115063108			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
4921	20170906	4923	20170906	4922	7710		2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 571416425255								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario								
07- Retención en la fuente a título de renta								
14- Informante de exógena								
16- Obligación facturar por ingresos bienes								
42- Obligado a llevar contabilidad								
52 - Facturador electrónico								
55 - Informante de Beneficiarios Finales								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 10 - 21 / 16 : 51: 15		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre BALLESTEROS SANCHEZ YORLANDO				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141138601965			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113860196 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 2 9 0 3 8		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1		0 1 4		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2 0 5 2 4		2 0 1 9 0 4 0 4		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 6 0 6		2 0 1 9 1 1 0 8		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		0 5 2 3 6 8 7 8 1 6		0 5 2 3 6 8 7 8 1 6			
78. Departamento		6 8		6 8			
79. Ciudad/Municipio		5		5			
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 2 0 5 2 4					
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 6 0 9 2 6		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138601965



(415)7707212489984(8020) 000014113860196 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 2 9 0 3 8

6

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 0 7 1 9 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BALLESTEROS	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre YORLANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 8 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 3 7 0 1 2 0 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BALLESTEROS	105. Segundo apellido CARREÑO	106. Primer nombre ERIC
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138601965



(415)7707212489984(8020) 000014113860196 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 2 9 0 3 8

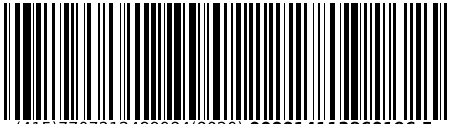
6

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 0 5 3 7 0 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 8 5 4 1
	128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido SANCHEZ	130. Primer nombre MIGUEL	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 8 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141138601965			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113860196 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 2 9 0 3 8		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento MOGOTAX SAS							
163. Departamento Santander 6 8				164. Ciudad/Municipio San Gil 6 7 9			
165. Dirección CL 12 7 03							
166. Número de matrícula mercantil 2 3 6 8 7 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 6 0 6			
168. Teléfono 3 1 1 5 0 6 3 1 0 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento MOGOTAX SAS							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 69 B 24 17 S							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 2 0 5 0 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 6			
168. Teléfono 3 1 1 5 0 6 3 1 0 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

No. PÓLIZA	CV-100045290	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24139204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	01/11/2027		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOGOTAX SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.529.038-6
DIRECCIÓN	CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL	TELÉFONO	7443976
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806

OBJETO DE CONTRATO

**CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL Departamento de Cundinamarca NIT 899.999.114-0.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2024-0499, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECUN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL:Indeportes NIT 900294884-1 / Departamento de Cundinamarca NIT 899.999.114-0.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	15.200.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	15.200.000,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 01/02/2025	15.200.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/10/2024	24:00 Horas Del 01/11/2027	3.800.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 49.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

MOGOTAX
REPRESENTANTE LEGAL
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000070-D00I

No. PÓLIZA	CV-100045290	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24139204	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	01/11/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100045290** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MOGOTAX SAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN / FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN**, expedida por la Compañía en **25/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **25** días del mes **OCTUBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

24139204

Fecha de Facturación 25/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No. CV-100045290

Periodo Facturado 22/10/2024 01/11/2027

Fecha Límite de Pago 24/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición) 00,00

IVA 00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL 900529038

Intermediario ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/11/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

24139204

Fecha de Facturación 25/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No. CV-100045290

Periodo Facturado 22/10/2024 01/11/2027

Fecha Límite de Pago 24/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición) 00,00

IVA 00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 00,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL 900529038

Intermediario ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000024139204(3900)000000000000(96)20241124

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024139204(3900)000000000000(96)20241124

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











OPCIÓN 2



BANCOS











CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CV-100012063	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	24139206	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	02/11/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

(nombre del contratista), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL Indeportes NIT 900294884-1/ Departamento de Cundinamarca NIT 899.999.114-0.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

24139206

Fecha de Facturación	25/10/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CV-100012063	
Periodo Facturado	22/10/2024	02/11/2024

Fecha Límite de Pago

24/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOGOTAX SAS	
CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL		900529038
Intermediario	ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/11/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguromundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

24139206

Fecha de Facturación	25/10/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CV-100012063	
Periodo Facturado	22/10/2024	02/11/2024

Fecha Límite de Pago

24/11/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOGOTAX SAS		
CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL		900529038	
Intermediario	ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA		

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000024139206(3900)000000000000(96)20241124

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024139206(3900)000000000000(96)20241124

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











OPCIÓN 2



BANCOS











CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Zw/B7a2ixgWKLUnDG0JhLw==

No. PÓLIZA	CV-100045290	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24140002	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/10/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 01/11/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	MOGOTAX SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.529.038-6				
DIRECCIÓN	CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL	TELÉFONO	7443976				
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0				
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806				
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.772-0				
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 10 NO. 28-49 TORRE A, PISO 21	TELÉFONO	2432806				

OBJETO DE CONTRATO

** CON EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE \$32.185.302 AL VALOR DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N.001 DEL 30/10/2024
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2024-0499, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECUN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	21.637.060,40	9.629,14
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 01/05/2025	21.637.060,40	9.629,14
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 01/02/2025	21.637.060,40	4.920,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2024	24:00 Horas Del 01/11/2027	5.409.265,10	14.496,61
TOTAL ASEGURADO			\$	70.320.446,30

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ORANGE AGENTE ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	38.675,27
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	38.675,27
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	7.348,30
TOTAL A PAGAR	\$	46.023,57

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

IMPRESIONANTE
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CV-100045290	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24140002	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	01/11/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL:Indeportes NIT 900294884-1 / Departamento de Cundinamarca NIT 899.999.114-0.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.coCorreo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CV-100045290 y endoso, 2 cuyo afianzado es: MOGOTAX SAS Asegurado o Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN / FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN , expedida por la Compañía en 05/11/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los 05 días del mes NOVIEMBRE del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

24140002

Fecha de Facturación

05/11/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.

CV-100045290

Periodo Facturado

22/10/2024

01/11/2027

Fecha Límite de Pago

05/12/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

38.675,27

IVA

7.348,30

VALOR TOTAL A PAGAR \$

46.023,57

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL

900529038

Intermediario

ORANGE AGENTE
ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

24140002

Fecha de Facturación

05/11/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.

CV-100045290

Periodo Facturado

22/10/2024

01/11/2027

Fecha Límite de Pago

05/12/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

38.675,27

IVA

7.348,30

VALOR TOTAL A PAGAR \$

46.023,57

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL

900529038

Intermediario

ORANGE AGENTE
ASEGURADOR LTDA

Cheque

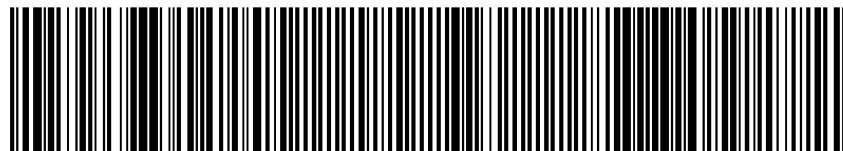
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000024140002(3900)000000046023(96)20241205

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024140002(3900)000000046023(96)20241205

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	CV-100012063	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24140005	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	22/10/2024	24:00 Horas Del	02/11/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (nombre del contratista), EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL Indeportes NIT 900294884-1/ Departamento de Cundinamarca NIT 899.999.114-0.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

24140005

Fecha de Facturación

05/11/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CV-100012063

Periodo Facturado

22/10/2024

02/11/2024

Fecha Límite de Pago

05/12/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL

900529038

Intermediario

ORANGE AGENTE
ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/12/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

24140005

Fecha de Facturación

05/11/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.

CV-100012063

Periodo Facturado

22/10/2024

02/11/2024

Fecha Límite de Pago

05/12/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MOGOTAX SAS

CRA 69B 24-17 SECTOR 2 BARRIO CARVAJAL

900529038

Intermediario

ORANGE AGENTE
ASEGURADOR LTDA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000024140005(3900)000000000000(96)20241205

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024140005(3900)000000000000(96)20241205

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Nombre del contratista	MOGOTAX S.A.S.	No. de identificación	900.529.0386
Contrato No.	2024-0499		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024 (FONDECUN 24-033)		
Periodo que reporta	22 octubre de 2024 – 4 de noviembre de 2024	Fecha del informe	13-11-24
Nombre del supervisor	JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGON	Cargo del supervisor	GERENTE DE PROYECTOS

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1. Presentar y ejecutar un plan de trabajo logístico del transporte aéreo y terrestre de los atletas invitados al evento Media Maratón de Cundinamarca 2024 de acuerdo con la directriz del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de conformidad a la ficha técnica que hace parte integral del contrato.	Se realiza un coordinación logística y operacional de los vuelos internacionales y nacionales para que coincidan respecto la llegada al aeropuerto, para realizar un solo desplazamiento terrestre en conjunto. Adicionalmente, también se realiza el mismo proceso operativo con los atletas provenientes de Paipa.	Se adjunta los trayectos aéreos por cada atleta y los control de servicios de transporte terrestre y fotográfica.
2. Coordinar con la supervisión el plan de trabajo de la logística del evento Media Maratón de Cundinamarca 2024 con cronograma de actividades detallado, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto.	Se coordina con la supervisión del contrato el plan de trabajo en cuanto a la entrega de gastos de representación y el transporte tanto aéreo como terrestre.	Se adjunta evidencia fotográfica y control servicios los traslados. (informe 2 y 3)
3. Entregar en los plazos pactados y en el lugar que indique la supervisión los gastos de representación contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico. Los gastos de representación en dólares deberán ser pagados a los deportistas según la TRM oficial del día de llegada o según indique la supervisión del contrato.	Se hace entrega del valor correspondiente a gastos por representación en pesos colombianos, y fijado en dólares se hace con la tasa de cambio del día 26 de noviembre de 2024, según la fecha, lugar y hora indicado por la supervisión.	Se adjuntan certificados de pago individualizados por cada atleta y la TRM del día mencionado. (informe 3)

4. Garantizar los vuelos internacionales y nacionales según las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico	Se realizan los vuelos nacionales e internacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.	Se evidencia el cumplimiento de horarios, con el trayecto aéreo, con las reservas 4D6QUT, 4D5KKO, 4OCHTM, 4D6EQZ y 4D4JOI.
5. Garantizar el transporte terrestre de los deportistas desde los puntos de partida establecidos en el anexo técnico y/o según indique la supervisión.	Se realizan los recorridos terrestres acorde al cronograma fijado para el evento, previsto en plan de trabajo logístico transporte aéreo y terrestre	Se adjunta control servicios de transporte terrestre.
6. Asumir los sobrecostos de imprevistos o reprogramaciones en los vuelos nacionales e internacionales sin que esto afecte las fechas pactadas en el anexo técnico.	Se realizan las reprogramaciones en los vuelos internacionales sin afectar las fechas pactadas en el anexo técnico.	Se adjunta la evidencia de la reprogramación de vuelo del atleta proveniente de Ecuador.
7. Asumir las tasas de impuestos de los tiquetes internacionales correspondientes a los deportistas invitados.	Se hace uso del convenio de colaboración empresarial con las diferentes aerolíneas con el fin de cumplir con los traslados aéreos. asumiendo las tasas de impuestos de los tiquetes internacionales correspondientes a los deportistas invitados	Se adjuntan reservas de tiquetes aéreos.
8. Realizar los desplazamientos por su propia cuenta de todos los vehículos terrestres necesarios pactados en el anexo técnico.	Se realizan los desplazamientos de todos los vehículos terrestres necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo en automotores propios habilitados por el ministerio de transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial.	Se adjunta evidencia fotográfica.
9. Garantizar el retorno de los deportistas nacionales e internacionales en las horas y fechas pactadas en el anexo técnico, teniendo en cuenta la fecha y hora de vuelos contratados.	Se garantiza el retorno de los deportistas nacionales e internacionales en las horas y fechas pactadas de acuerdo al uso del convenio del convenio de colaboración empresarial con las diferentes aerolíneas con el fin de cumplir con los traslados aéreos de ida y regreso.	Se adjuntan trayectos aéreos.
10. Ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, equipos, estudios, medios y demás aspectos necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar, sin perjuicio que se desarrollen de forma simultánea, para lo cual el contratista deberá	Se ejecuta el contrato bajo los estándares fijados en el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015. Mediante miembros de nuestro equipo logístico, Conductores, Operadora, Call Center, Coordinador Logístico y Jefe de Patios (6 personas)	Se adjunta evidencia fotográfica.

asumir los costos de manejo y administración que se demanden para ejecutar el objeto del contrato a su cargo.		
11. Obtener con la oportunidad debida antelación, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del presente contrato.	<i>Se ejecuta el contrato bajo los estándares fijados en el Decreto Único Reglamentario 1079 del 2015.</i>	<i>Se adjunta evidencia fotográfica de los vehículos habilitados por el ministerio de transporte.</i>
12. Entregar un informe con descripción de las actividades realizadas, con evidencia fotográfica y con sus respectivos soportes, en el marco de cada una de sus obligaciones específicas acá establecidas.	<i>Se proyecta el informe de actividades con los respectivos soportes y evidencia fotográfica.</i>	<i>Se adjunta plan de trabajo logístico (informe 1).</i>
13. Informar de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que deba proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la ejecución del contrato.	<i>Se informaron las novedades presentadas sin afectar el cumplimiento de las obligaciones.</i>	<i>Se adjunta la evidencia de la reprogramación de vuelo del atleta proveniente de Ecuador.</i>
14. Mantener los precios pactados en la propuesta presentada por el contratista por el término de ejecución del contrato, incluyendo si se generasen prórrogas y/o adiciones al mismo.	<i>Durante la ejecución del contrato se mantienen los precios pactados en la propuesta presentada previa la celebración del contrato.</i>	<i>Factura electrónica enviada.</i>
15. Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual.	<i>El contratista coordinó, ejecutó y traslado según el cronograma fijado de acuerdo con el requerimiento de la supervisión del contrato.</i>	<i>Se adjunta plan de trabajo logístico (informe 1).</i>

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS: Se anexan certificados de pago de Gastos de Representación.

PLAN DE TRABAJO LOGÍSTICO TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE (informe 1)



TRAYECTOS AÉREOS INTERNACIONALES (informe 2)

• CARLOS MARTÍN DÍAZ DEL RÍO

Código de reserva **4D6QUT** Estado **Confirmado** [Gestiona tu reserva](#)

Hola, Carlos Díaz Del Río

Te compartimos los detalles de tu vuelo. Recuerda que puedes gestionar tu reserva en cualquier momento ingresando a [avianca.com](#).

• Consulta los requisitos de ingreso a tu destino.

Vuelas con classic

✈ Ciudad de México a Bogotá
Jueves, 24 Oct. 2024

04:55
Ciudad de México MEX

AV 045

10:30
Bogotá BOG

5h 35m

✈ Bogotá a Ciudad de México
Martes, 29 Oct. 2024

19:10
Bogotá BOG

AV 186

22:55
Ciudad de México MEX

3h 45m

- 1 artículo personal (bolso)
- 1 equipaje de mano (10 kg)
- 1 equipaje de bodega (23 kg)
- Check-in en aeropuerto
- Asiento Economy incluido

- LM Acumula 5 lifemiles por cada USD
- \$ Menú a bordo
- \$ Cambios (antes del vuelo)
- ✗ Reembolso no permitido

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Díaz Del Río Carlos **AV 186**

HORA EN SALA 18:10	GRUPO D	ASIENTO 24K
------------------------------	-------------------	-----------------------

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mar, 29 Oct | 19:10
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MEX MEXICO CITY
Mar, 29 Oct | 22:55
MEXICO CITY B, Terminal 1

SEC 98

TU TARIFA ES Classic

- Equipaje de mano SI/YES
- Equipaje de bodega 1X23kg

Reserva: **4D6QUT**
E-ticket: **134213571924402**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

• MARIA PÍA FERNANDEZ MOREÍRA

Código de reserva **4D5KKO** Estado **Confirmado** [Gestiona tu reserva](#)

Hola, María Pía Fernandez Moreira

Te compartimos los detalles de tu vuelo. Recuerda que puedes gestionar tu reserva en cualquier momento ingresando a [avianca.com](#).

• Consulta los requisitos de ingreso a tu destino.

Vuelas con classic

✈ Montevideo a Bogotá
Jueves, 24 Oct. 2024

06:45
Montevideo MVD

AV 110

11:20
Bogotá BOG

4h 35m

✈ Bogotá a Montevideo
Lunes, 28 Oct. 2024

21:25
Bogotá BOG

AV 109

06:00
Montevideo MVD

8h 35m

- 1 artículo personal (bolso)
- 1 equipaje de mano (10 kg)
- 1 equipaje de bodega (23 kg)
- Check-in en aeropuerto
- Asiento Economy incluido

- LM Acumula 5 lifemiles por cada USD
- \$ Menú a bordo
- \$ Cambios (antes del vuelo)
- ✗ Reembolso no permitido

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Fernandez Moreira Maria Pi **AV 109**

HORA EN SALA 20:25	GRUPO C	ASIENTO 9D
------------------------------	-------------------	----------------------

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Lun, 28 Oct | 21:25
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MVD MONTEVIDEO
Mar, 29 Oct | 06:00*1
MONTEVIDEO CA

SEC 43

TU TARIFA ES Classic

- Equipaje de mano SI/YES
- Equipaje de bodega 1X23kg

Reserva: **4D5KKO**
E-ticket: **134213571599602**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

• CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO



A STAR ALLIANCE MEMBER

Vasconez Manzano Christia AV 1607

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
19:06	C	7C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



CUE CUENCA
Jue, 24 Oct |20:06
CUENCA MARISCAL



UIO QUITO
Jue, 24 Oct |20:57
QUITO MARISCA



SEC 70

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano SI/YES

Reserva: **4OCHTM**
E-ticket: **134213579730401**
Viajero frecuente:

 Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Vasconez Manzano Christia AV 8391

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
20:32	C	7K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



BOG BOGOTA
Lun, 28 Oct |21:32
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



GYE GUAYAQUIL
Lun, 28 Oct |23:37
GUAYAQUIL JOS



SEC 66

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano SI/YES

Reserva: **4D6EQZ**
E-ticket: **134213577663001**
Viajero frecuente:

 Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Vasconez Manzano Christia AV 1623

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
03:46	C	5K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



GYE GUAYAQUIL
Mar, 29 Oct |04:46
GUAYAQUIL JOSE



UIO QUITO
Mar, 29 Oct |05:38
QUITO MARISCA



SEC 7

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano SI/YES

Reserva: **4D6EQZ**
E-ticket: **134213577663002**
Viajero frecuente:

 Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Vasconez Manzano Christia AV 124

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
03:35	C	7A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



UIO QUITO
Vie, 25 Oct |04:35
QUITO MARISCAL



BOG BOGOTA
Vie, 25 Oct |06:05
BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 57

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano SI/YES

Reserva: **4OCHTM**
E-ticket: **134213579730402**
Viajero frecuente:

 Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Vasconez Manzano Christia AV 1606

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
17:18	C	5C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto



UIO QUITO
Mar, 29 Oct |18:18
QUITO MARISCAL



CUE CUENCA
Mar, 29 Oct |19:16
CUENCA MARISC



SEC 3

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano SI/YES

Reserva: **4D6EQZ**
E-ticket: **134213577663003**
Viajero frecuente:

 Equipaje de bodega 1X23kg

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

TRAYECTOS AÉREOS NACIONALES (informe 2)

• DAVID GÓMEZ



A STAR ALLIANCE MEMBER

Gomez David **AV 9349**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:04	E	22E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN
Jue, 24 Oct | 11:04
MEDELLIN JOSE M

BOG BOGOTA
Jue, 24 Oct | 11:59
BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 57

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano
SI/YES

 Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143601
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Gomez David **AV 9324**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:20	E	22K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Lun, 28 Oct | 17:20
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE MEDELLIN
Lun, 28 Oct | 18:20
MEDELLIN JOSE



SEC 51

TU TARIFA ES Classic

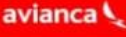
 Equipaje de mano
SI/YES

 Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143602
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

• CAROLINA TABARES



A STAR ALLIANCE MEMBER

Tabares Carolina **AV 9349**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:04	E	21K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN
Jue, 24 Oct | 11:04
MEDELLIN JOSE M

BOG BOGOTA
Jue, 24 Oct | 11:59
BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 55

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano
SI/YES

 Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143801
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Tabares Carolina **AV 9324**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:20	E	19C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Lun, 28 Oct | 17:20
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE MEDELLIN
Lun, 28 Oct | 18:20
MEDELLIN JOSE



SEC 45

TU TARIFA ES Classic

 Equipaje de mano
SI/YES

 Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143802
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

• ANGIE ZULEIMA NOCUA



A STAR ALLIANCE MEMBER

Nocua Angie **AV 9349**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:04	E	21D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN

Jue, 24 Oct | 11:04

MEDELLIN JOSE M



BOG BOGOTA

Jue, 24 Oct | 11:59

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 53

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4D4JOI** Operado por: **AVIANCA**
E-ticket: **134213572143701** Vendido por:
Viajero frecuente: Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Nocua Angie **AV 9324**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:20	E	21E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Lun, 28 Oct | 17:20

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



MDE MEDELLIN

Lun, 28 Oct | 18:20

MEDELLIN JOSE

SEC 48

TU TARIFA ES Classic



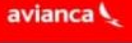
Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4D4JOI** Operado por: **AVIANCA**
E-ticket: **134213572143702** Vendido por:
Viajero frecuente: Status:

• JUAN CARLOS CARDONA RIOS



A STAR ALLIANCE MEMBER

Cardona Juan Carlos **AV 9349**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:04	E	22K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN

Jue, 24 Oct | 11:04

MEDELLIN JOSE M



BOG BOGOTA

Jue, 24 Oct | 11:59

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 56

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4D4JOI** Operado por: **AVIANCA**
E-ticket: **134213572143401** Vendido por:
Viajero frecuente: Status:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Cardona Juan Carlos **AV 9324**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
16:20	E	22E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Lun, 28 Oct | 17:20

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



MDE MEDELLIN

Lun, 28 Oct | 18:20

MEDELLIN JOSE

SEC 50

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4D4JOI** Operado por: **AVIANCA**
E-ticket: **134213572143402** Vendido por:
Viajero frecuente: Status:

• GERAD NICOLAS GIRALDO VILLA

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Giraldo Gerad AV 9349

HORA EN SALA 10:04	GRUPO E	ASIENTO 21E
------------------------------	-------------------	-----------------------

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN
Jue, 24 Oct | 11:04
MEDELLIN JOSE M

BOG BOGOTA
Jue, 24 Oct | 11:59
BOGOTÁ EL DOR, Terminal 1

SEC 54

TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143501
Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA
Vendido por:
Status:

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Giraldo Gerad AV 9324

HORA EN SALA 16:20	GRUPO E	ASIENTO 21K
------------------------------	-------------------	-----------------------

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Lun, 28 Oct | 17:20
BOGOTÁ EL DORAD, Terminal 1

MDE MEDELLIN
Lun, 28 Oct | 18:20
MEDELLIN JOSE

SEC 49

TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 4D4JOI
E-ticket: 134213572143502
Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA
Vendido por:
Status:

CONTROL SERVICIOS TRANSPORTE TERRESTRE (anexo 2)

• CARLOS MARTÍN DÍAZ DEL RÍO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID CO1.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: 1JV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: Carlos MARTIN DEL RIO
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.J. | PAX | N° 55463134

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	13:00
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:50

CAMINO DE LA SAL
ZIPOQUIRA

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID CO1.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: 1JV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: Carlos MARTIN DEL RIO
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.J. | PAX | N° 55463134

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camino de la Sal	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

CAMINO DE LA SAL
ZIPOQUIRA

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID CO1.PCCNTR.6934306

FECHA: 28-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: 1JV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: Carlos MARTIN DEL RIO
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.J. | PAX | N° 55463134

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

CAMINO DE LA SAL
ZIPOQUIRA

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID CO1.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: 1JV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: Carlos MARTIN DEL RIO
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.J. | PAX | N° 55463134

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camino de la Sal	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

CAMINO DE LA SAL
ZIPOQUIRA

FIRMA USUARIO

• MARÍA PÍA FERNANDEZ MOREÍRA

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: MARÍA PÍA FERNANDEZ
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 0234239

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto EL Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	13:00
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:50

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: MARÍA PÍA FERNANDEZ
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 0234239

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Camara Comercio Salitre Av. El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: MARÍA PÍA FERNANDEZ
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 0234239

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 28-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: MARÍA PÍA FERNANDEZ
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 0234239

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

• CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 23 PLACAS: Jul 880.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: CHRISTIAN VASCONEZ
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 010648521-2

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Christian Vasconez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 010648521-2

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Camara Comercio Salitre Av. El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 29-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Christian Vasconez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 010648521-2

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jlv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Christian Vasconez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.I. PA X IN° 010648521-2

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

• **DAVID GÓMEZ**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: David Gómez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1.040.049.053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bootá D.C.	13:00
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:50

DAVID GÓMEZ
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 28-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: David Gómez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1.040.049.053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Aeropuerto El Dorado	Bootá D.C.	Bootá D.C.	

DAVID GÓMEZ
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: David Gómez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1.040.049.053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Bootá D.C.	Bootá D.C.	

DAVID GÓMEZ
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: David Gómez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1.040.049.053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Campana Compañía Salitre	Bootá D.C.	Bootá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

DAVID GÓMEZ
FIRMA USUARIO

• **CAROLINA TABAREZ**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Carolina Tabarez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1040050720

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bootá D.C.	Bootá D.C.	13:00
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:50

CAROLINA TABAREZ G. GARCIA
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Carolina Tabarez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1040050720

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Campana Compañía Salitre	Bootá D.C.	Bootá D.C.	

CAROLINA TABAREZ G. GARCIA
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 28-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Carolina Tabarez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1040050720

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Aeropuerto El Dorado	Bootá D.C.	Bootá D.C.	

CAROLINA TABAREZ G. GARCIA
FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Carolina Tabarez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1040050720

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Campana Compañía Salitre	Bootá D.C.	Bootá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

CAROLINA TABAREZ G. GARCIA
FIRMA USUARIO

• **ANGIE ZULEIMA NOCUA**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 29-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Angie Nocua
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 1049656343

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	13:00
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:30

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-08-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Angie Nocua
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 1049656343

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

• **JUAN CARLOS CARDONA RIOS**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 29-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Juan Carlos Cardona
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 15384076

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	13:00
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:30

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-08-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Juan Carlos Cardona
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 15384076

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-08-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Juan Carlos Cardona
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 15384076

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino: Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-08-2024 MOVIL: 016 PLACAS: JLV 187

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Juan Carlos Cardona
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. TI PA N° 15384076

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino: Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

• **GERAD NICOLAS GIRALDO VILLA**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Nicolas Giraldo
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 101419319

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	13:00
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:50

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Nicolas Giraldo
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 101419319

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara comercio salitre Av. el Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Nicolas Giraldo
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 101419319

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Aeropuerto El Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Nicolas Giraldo
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 101419319

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

• **ANDRES LOPEZ**

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: SSR 668.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Andres Leonardo Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 102360945

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Av. Libertadores # 25-30	Zipaquira	Boyaca	16:00
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	19:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Andres Leonardo Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 102360945

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara comercio salitre Av. Dorado	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 28-10-2024 MOVIL: 5035 PLACAS: Nbw 297.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Andres Leonardo Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 102360945

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	14:00
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Av. Libertadores # 25-30	Pa.pa.	Boyaca	17:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-10-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Andres Leonardo Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C.X.T.I. PA N° 102360945

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Camara Comercio Salitre	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	
Destino	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel Camino de la Sal	Zipaquira	Cundinamarca	

FIRMA USUARIO

• SERGIO LOPEZ

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 337 PLACAS: SSR-668.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Sergio Alejandro Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1051613618

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: yv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Sergio Alejandro Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1051613618

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 5085 PLACAS: Now 297.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Sergio Alejandro Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1051613618

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: Jv 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Sergio Alejandro Lopez
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1051613618

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

• ALEXANDRA ALDANA

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 24-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: SSR-668.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Alexandra Aldana
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1053249053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Alexandra Aldana
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1053249053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 5085 PLACAS: Now 297.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Alexandra Aldana
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1053249053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

PLANILLA CONTROL SERVICIO
CONTRATO N°2024-0499
ID C01.PCCNTR.6934306

FECHA: 25-Oct-2024 MOVIL: 016 PLACAS: LJV 187.

INFORMACIÓN DEL USUARIO
NOMBRE: Alexandra Aldana
TIPO DE DOCUMENTO: C.C. T.J. PA N° 1053249053

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

INFORMACIÓN DEL TRASLADO

Origen	Ciudad y/o Municipio	Departamento	Hora
Hotel camino de la sal.	Zipaquira	Cundinamarca	19:00
Av. Libertadores # 25-30	Bojaca	Boyaca	16:00

FIRMA USUARIO

- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE TRASLADOS TERRESTRES (informe 2)









Total, Logística y administración de Transporte Media Maratón de Cundinamarca:

\$47'494.991

AÉREO: 15'066.536

TERRESTRE: 28'639.455

IMPREVISTO: 3'789.000

- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN (informe 3)







INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ATLETAS INTERNACIONALES	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
CARLOS MARTIN DIAZ DEL RIO	\$ 2.160.000,00
MARIA PIA FERNANDEZ MOREIRA	\$ 2.160.000,00
CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO	\$ 2.160.000,00
ATLETAS NACIONALES (MEDELLÍN)	
DAVID GOMEZ	\$ 1.500.000,00
CAROLINA TABARES	\$ 1.500.000,00
ANGIE ZULEIMA NOCUA	\$ 1.500.000,00
JUAN CARLOS CARDONA RIOS	\$ 1.500.000,00
GERAD NICOLAS GIRALDO VILLA	\$ 1.500.000,00
VICTOR HUGO OCAMPO	\$ -
ATLETAS NACIONALES (PAIPA)	
ANDRES LOPEZ	\$ 1.500.000,00
SERGIO LOPEZ	\$ 1.500.000,00
ALEXANDRA ALDANA	\$ 1.500.000,00
ATLETAS NACIONALES	
NICOLAS HERRERA	\$ 1.500.000,00
CARLOS SAN MARTÍN	\$ 1.500.000,00
IVAN GONZALEZ	\$ 1.500.000,00
MAURICIO GONZALEZ	\$ 1.500.000,00
JUAN BARBOSA	\$ -
ANGIE ORJUELA	\$ -
YOLANDA FERNANDEZ	\$ 1.500.000,00
SANTIAGO HERNANDEZ	\$ 1.500.000,00
SANTIAGO RODRIGUEZ	\$ 1.500.000,00
ANGIE MORENO	\$ -
RUBEN BARBOSA	\$ -
TOTAL	\$ 28.980.000,00

Total, gastos de representación

\$28'980.000

- EVIDENCIA CERTIFICACIONES DE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN (informe 3), se adjunta pdf de documentos en formato original (anexo1).

ADMINISTRACIÓN TRANS AEREO	ADMINISTRACIÓN TRANS TERRESTRE	ADMINISTRACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN
\$ 367.476,50	583889,15	\$ 724.500,00
		ADMINISTRACIÓN TOTAL
		\$ 1.675.865,65



YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ

C.C 91.071.998

REPRESENTANTE LEGAL

MOGOTAX S.A.S.

ANEXOS



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Dos Millones ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$ 2'160.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Carlos Martín Díaz de Río identificado con el documento de identidad N° F55467134 (Pasaporte), proveniente de la ciudad de Ciudad de México (México); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Carlos Díaz
N° de identificación 18597423-0
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Doce Millones Ciento Sesenta mil pesos moneda corriente (\$ 21.160.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Maria Pía Fernández Moreira identificado con el documento de identidad N° D234239 (Pasaporte), proveniente de la ciudad de Montevideo (Uruguay); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre:
N° de identificación D234239
Fecha:
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur
Bogotá D.C.



(031)7443976
3132671111



pqrs@mogotax.co
dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



ISEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Dois Millones Ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$ 2'160.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Christian Salvador Vasconez Manzano identificado con el documento de identidad N° 0106485212 (Pasaporte), proveniente de la ciudad de Cuenca (Ecuador); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Christian Vasconez
N° de identificación 010648521-2
Fecha: 26-10-24
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Millón Quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta David Gomez identificado con el documento de identidad N° 1 040 040 055 (Cédula), proveniente de la ciudad de Medellín (Antioquia); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

DAVID GOMEZ

Nombre: DAVID GOMEZ
N° de identificación 1.040.040.055
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridica@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Un Millón Quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Carolina Tabarez identificado con el documento de identidad N° 1040030720 (Cédula), proveniente de la ciudad de Medellín (Antioquia); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Carolina
N° de identificación 1040030720
Fecha:
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

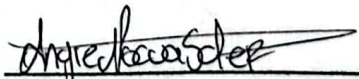
CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón. Quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 1.500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Angie Noova Soler identificado con el documento de identidad N° 1049636343 (Cédula), proveniente de la ciudad de Medellín (Antioquia); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:


Nombre: Angie Noova Soler
N° de identificación 1049636343
Fecha: 26/10/24
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur
Bogotá D.C.



(031)7443976
3132671111



pqrs@mogotax.co
dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Juan Carlos Cardena Rios identificado con el documento de identidad N° 15 384 076 (Cédula), proveniente de la ciudad de Medellín (Antioquia); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:


Nombre: Juan Carlos Cardena
N° de identificación 15-384-076
Fecha: 26/10-/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pars@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Gerard Nicolas Giraldo identificado con el documento de identidad N° 1014199319 (Cédula), proveniente de la ciudad de Medellín (Antioquia); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:


Nombre: Gerard Nicolas Giraldo
N° de Identificación 1014199319
Fecha: 24/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dlriurldico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

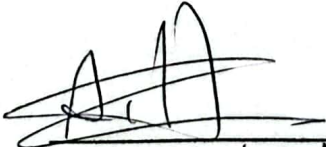
CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA, FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Andrés López Rodríguez identificado con el documento de identidad N° 1053 609 995 (Cédula), proveniente de la ciudad de Paipa (Boyacá); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:


Nombre: Andrés López
N° de identificación 1053 609 995
Fecha: 26 / octubre / 2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur
Bogotá D.C.



(031)7443976
3132671111



pqrs@mogotax.co
dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1.500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Sergio Lopez Rodriguez identificado con el documento de identidad N° 1 053 613 618 (Cédula), proveniente de la ciudad de Paipa (Boyacá); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Sergio Alejandro Lopez
N° de identificación 1053613618
Fecha: 26-10-2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqr@mogotax.co

diriuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Un Millón Quinientos. Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Alexandra Aldana Ochoa identificado con el documento de identidad N° 1053 3A9 053 (Cédula), proveniente de la ciudad de Paipa (Boyacá); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

RECIBE:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6


Nombre: Alexandra Aldana
N° de identificación 1053349053
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Nicolás Alejandro Henao Rojas identificado con el documento de identidad N° 1013637291 (Cédula), proveniente de la ciudad de Chía (Cundinamarca); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Nicolás Henao
N° de identificación 1'013.637.291
Fecha: 26-10-24.
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirluridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con **NIT N°900.529.038-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Carlos Andrés Sanmartín Díaz identificado con el documento de identidad N° 1006691135 (Cédula), proveniente de la ciudad de Villavicencio (Meta); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

RECIBE:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6


Nombre: Carlos Andrés Sanmartín Díaz
N° de identificación 1006691135
Fecha: 26/10/2024
ATLETA


Carrera 69B 24-17 sur
Bogotá D.C.


(031)7443976
3132671111


pqrs@mogotax.co
dirigido@mogotax.co


www.mogotax.co



SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con **NIT N°900.529.038-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios **N°2024-0499**, con ID en SECOPII **N°CO1.PCCNTR.6934306**, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1.500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Ivan Dario Gonzalez Gonzalez identificado con el documento de identidad N° 1032395456 (Cédula), proveniente de la ciudad de Bogotá D.C. (Bogotá D.C.); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Ivan Dario Gonzalez
N° de identificación 1032395456
Fecha: 26-10-24
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pars@mogotax.co

dlrjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S., hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta José Harrold González González identificado con el documento de identidad N° 1015408392 (Cédula), proveniente de la ciudad de Bogotá D.C. (Bogotá D.C.); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:


Nombre: Harrold González
N° de identificación 1015408392
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 - 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1.500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Yolanda Fernandez Piza identificado con el documento de identidad N° 52 741 610 (), proveniente de la ciudad de Bogotá D.C. (Bogotá D.C.); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

RECIBE:


HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

Yolanda Fernandez Piza
Nombre:
N° de Identificación 52741610 Bat
Fecha: 26. Octubre 2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirluridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOPII N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**, **FONDECÚN** y **MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Santiago Hernández Samaca identificado con el documento de identidad N° 1072 669 932 (Cédula), proveniente de la ciudad de Chía (Cundinamarca); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

RECIBE:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

Nombre: Santiago Hernández
N° de identificación 1072669932
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111



pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



¡SEGURO NOS NECESITAS...!

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN DE PAGO

MOGOTAX S.A.S. persona jurídica de Derecho Privado, con NIT N°900.529.038-6, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga y sede administrativa en la Carrera 69B N° 24 – 17 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al Contrato de Prestación de Servicios N°2024-0499, con ID en SECOP II N°CO1.PCCNTR.6934306, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA, FONDECÚN y MOGOTAX S.A.S.**, hace constar la entrega de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda corriente (\$ 1'500.000), correspondientes a los gastos de representación del atleta Santiago Rodríguez Espinel identificado con el documento de identidad N° 1003661350 (Cédula), proveniente de la ciudad de Chia (Cundinamarca); dicho valor es entregado de manera personal y en efectivo, para lo cual, firman de recibido a satisfacción las partes.

ENTREGA:

HAROLD DAVID GUERRERO U.
GESTOR LOGÍSTICO
MOGOTAX S.A.S.
NIT N°900.529.038-6

RECIBE:

Nombre: Santiago Rodríguez
N° de identificación 1003661350
Fecha: 26/10/2024
ATLETA



Carrera 69B 24-17 sur

Bogotá D.C.



(031)7443976

3132671111

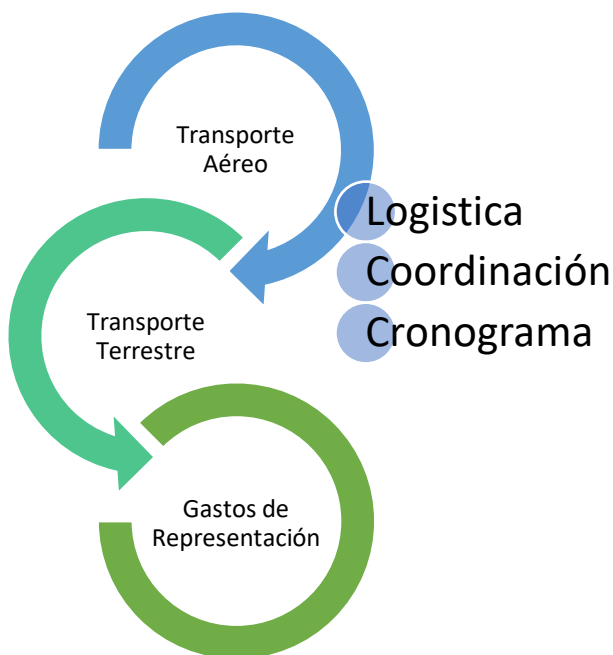


pqrs@mogotax.co

dirjuridico@mogotax.co



www.mogotax.co



TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS LUGARES DE ORIGEN DE LOS ATLETAS PARTICIPANTES DE LA MEDIA MARATÓN DE CUNDINAMARCA, SE REALIZA UNA LOGISTICA PREOPERACIONAL, QUE TENGA EN CONSIDERACIÓN EL CRONOGRAMA FIJADO PARA EL EVENTO

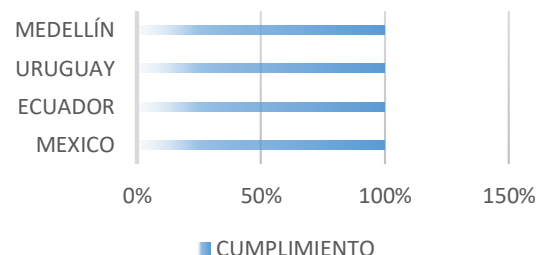
VUELOS INTERNACIONALES

- CARLOS MARTIN DIAZ DEL RIO
- MARIA PIA FERNANDEZ MOREIRA
- CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO

VUELOS NACIONALES

- DAVID GOMEZ
- CAROLINA TABARES
- ANGIE NOCUA
- JUAN CARLOS CARDONA
- GERARD GIRALDO

CUMPLIMIENTO



LOS VUELOS INTERNACIONALES CONTARON CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

- **CARLOS MARTÍN DÍAZ DEL RÍO, IDA:** CIUDAD DE MÉXICO (4:55AM) A BOGOTÁ (10:30AM), **RETORNO:** BOGOTÁ (19:10PM) A CIUDAD DE MEXICO (22:55PM), TRASLADO AÉREO REALIZADO SIN NOVEDAD, PLENO CUMPLIMIENTO.
- **MARÍA PIA FERNANDEZ MOREIRA, IDA:** MONTEVIDEO (6:AM) A BOGOTÁ (11:20AM), **RETORNO:** BOGOTÁ (21:25PM) A MONTEVIDEO (06:00AM), TRASLADO AÉREO REALIZADO SIN NOVEDAD, PLENO CUMPLIMIENTO.
- **CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO, IDA:** CUENCA (19:06PM) A BOGOTÁ (03:35AM), 25 DE OCTUBRE, **RETORNO:** BOGOTÁ (21:32PM) A CUENCA (19:16PM) 29 DE OCTUBRE, TRASLADO AÉREO REALIZADO, LA NOVEDAD PRESENTADA POR LA TARDANZA DEL ATLETA EN LA LLEGADA AL AEROPUERTO DE ORIGEN, FUE SUBSANADA CON LA REPROGRAMACIÓN DE LOS VUELOS.

LOS VUELOS NACIONALES CONTARON CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

- DAVID GOMEZ, CAROLINA TABARES, ANGIE NOCUA, JUAN CARLOS CARDONA Y GERARD GIRALDO, **IDA:** MEDELLÍN (11:04AM) A BOGOTÁ (12PM), **RETORNO:** BOGOTÁ (17:20PM) A MEDELLÍN (18:20PM). PLENO CUMPLIMIENTO

INFORME DE DESEMPEÑO



TRASLADO TERRESTRE AEROPUERTO - HOTEL CAMINO DE SAL (IDA Y VUELTA)

- CARLOS MARTIN DIAZ DEL RIO
- MARIA PIA FERNANDEZ MOREIRA
- CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO
- DAVID GOMEZ
- CAROLINA TABARES
- ANGIE NOCUA
- JUAN CARLOS CARDONA
- GERARD GIRALDO

TRASLADO TERRESTRE PAIPA - BOGOTÁ (IDA Y VUELTA)

- ALEXANDRA ALDANA
- ANDRES LOPEZ
- SERGIO LOPEZ

TRASLADO TERRESTRE HOTEL CAMINO DE SAL - CAMARA DE COMERCIO SALTIRE

- CARLOS MARTIN DIAZ DEL RIO
- MARIA PIA FERNANDEZ MOREIRA
- CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO
- DAVID GOMEZ
- CAROLINA TABARES
- ANGIE NOCUA
- JUAN CARLOS CARDONA
- GERARD GIRALDO
- ALEXANDRA ALDANA
- ANDRES LOPEZ
- SERGIO LOPEZ

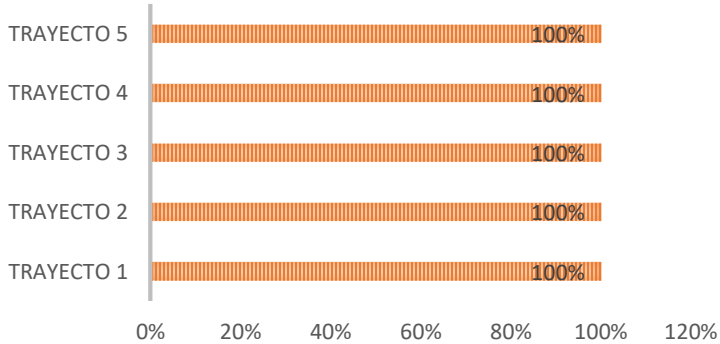


INFORME DE DESEMPEÑO



CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO



TRAYECTO 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO A HOTEL CAMINO DE SAL

TRAYECTO 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO A HOTEL CAMINO DE SAL, ATLETA DE ECUADOR

TRAYECTO 3: HOTEL CAMINO DE SAL A CÁMARA DE COMERCIO DE SALITRE

TRAYECTO 4: CÁMARA DE COMERCIO A HOTEL CAMINO DE SAL

TRAYECTO 5: HOTEL CAMINO DE SAL A AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO

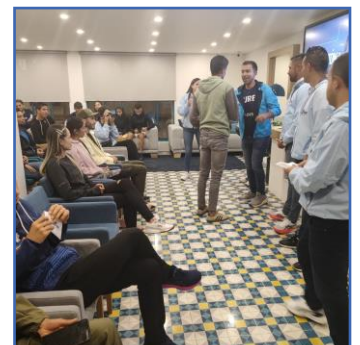


GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATLETAS INTERNACIONALES

- CARLOS MARTIN DIAZ DEL RIO, \$2'160.000
- MARIA PIA FERNANDEZ MOREIRA, \$2'160.000
- CHRISTIAN SALVADOR VASCONEZ MANZANO \$2'160.000

GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATLETAS NACIONALES

- NICOLAS HERRERA, \$1'500.000
- CARLOS SAN MARTÍN, \$1'500.000
- IVAN GONZALEZ, \$1'500.000
- MAURICIO GONZALEZ, \$1'500.000
- JUAN BARBOSA, NO ASISTIÓ
- ANGIE ORJUELA, NO ASISTIÓ
- YOLANDA FERNANDEZ, \$1'500.000
- SANTIAGO HERNANDEZ, \$1'500.000
- SANTIAGO RODRIGUEZ, \$1'500.000
- ANGIE MORENO, NO ASISTIÓ
- RUBEN BARBOSA, NO ASISTIÓ
- ALEXANDRA ALDANA, \$1'500.000
- ANDRES LOPEZ, \$1'500.000
- SERGIO LOPEZ \$1'500.00



SE REALIZA LA ENTREGA EN EFECTIVO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2024, SEGÚN INSTRUCCIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN EFECTIVO, PARA LO CUAL SE DEJAN CERTIFICACIONES DE PAGO COMO COMPROBANTES DE ENTREGA.

INFORME DE DESEMPEÑO



COMPROBANTE DE EGRESO 4116
ORDEN(es) DE PAGO: 20243945(2024)

Fecha de Giro: 22/11/2024
A favor de: 900529038 MOGOTAX SAS
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 10800014293
Tipo Cuenta: Ahorros
Por menor: Doc Int. 20244339-PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.- Contrato De Prestación De Servicios No. 2024 - 0499-Gfactura De Venta 95330, Cv 24-022.
Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A
Cuenta Origen: 69000009254 - 24-022 INDEPORTES MEDIA MARATON CUNDIN 2024
Anexos: gfactura de venta 95330, cv 24-022.
Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20244386
Valor: 60,779,546.00
Valor Letras: sesenta millones setecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos con 00/100 Mlcte.

CONFIRMADO

Afectacion Contable

Dcto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	900529038	0.00	60,779,546.00	0.00
	11100603062	CI 24-022 CTA 69000009254 INDEPORTES MEDIA MARATON 2024	890903938	0.00	0.00	60,779,546.00
Totales:					60,779,546.00	60,779,546.00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR1-Estampilla Pro Desarrollo 2%	103,535,326.00	2,071,000.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR2-Estampilla Pro Electrificacion	103,535,326.00	207,071.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR3-Estampilla Pro Hospitales 2%	103,535,326.00	2,071,000.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	RS4-Servicio De Transporte Nacional De Pasajeros (Terrestre) 3,5%	103,535,326.00	3,624,000.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR5-Estampilla Pro Universidad De Cundinamarca 1.5%	103,535,326.00	1,553,000.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR6-Estampilla Pro Adulto Mayor 2%	103,535,326.00	2,071,000.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR7-Tasa Pro Deporte Y Recreación 2.5%	103,535,326.00	2,588,383.00
2024	20243945	900529038-Mogotax Sas	PR4-Estampilla Pro Cultura 1%	103,535,326.00	1,035,000.00
Totales:					15,220,454.00

Detalle Presupuestal

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		225-24-022 INDEPORTES CI-	20240716	20240886	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	76,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						76,000,000.00

Johanna G.

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesoreria

COMPROBANTE DE EGRESO 4117
ORDEN(es) DE PAGO: 20243946(2024)

Fecha de Giro: 22/11/2024
A favor de: 900529038 MOGOTAX SAS
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 10800014293
Tipo Cuenta: Ahorros

CONFIRMADO

Por menor: Doc Int. 20244340-ADICION N°1 Y MODIFICACION N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.- Adición No. 1 Y Modificación No. 1, Al Contrato De Prestación De Servicios No. 2024-0499-Factura De Venta Femg 95330, Cv 24-022
Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A
Cuenta Origen: 69000009254 - 24-022 INDEPORTES MEDIA MARATON CUNDIN 2024
Anexos: FACTURA DE VENTA FEMG 95330, CV 24-022
Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20244387
Valor: 27,535,326.00
Valor Letras: veintisiete millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veintiseis pesos con 00/100 Mlcte.

Afectacion Contable						
Dscto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	900529038	0.00	27,535,326.00	0.00
	11100603062	CI 24-022 CTA 69000009254 INDEPORTES MEDIA MARATON 2024	890903938	0.00	0.00	27,535,326.00
Totales:					27,535,326.00	27,535,326.00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Detalle Presupuestal						
Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		225-24-022 INDEPORTES CI-	20240739	20240915	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	27,535,326.00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						27,535,326.00

Johanna G.

ca

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesorería